

DT O. 58/09

# ANEXO Nº 1

## ANEXO 1

### NORMA TÉCNICA BÁSICA DE AUTORIZACION SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCIÓN CERRADA

#### I.- INTRODUCCIÓN:

Las Entidades o Establecimientos de Salud de Atención Cerrada son instituciones asistenciales que otorgan prestaciones de salud en régimen continuado de atención (24 horas) y que deben contar con recursos organizados de infraestructura, equipamiento y personal necesario para su funcionamiento permanente.

#### Ámbito de aplicación:

- a) Esta norma técnica se aplicará a todos los hospitales, clínicas y demás establecimientos de salud en que se preste atención cerrada adulta y/o pediátrica para ejecutar fundamentalmente acciones de recuperación y rehabilitación a personas enfermas, a excepción de: residencias protegidas, hogares protegidos, comunidades terapéuticas en modalidad residencial, establecimientos de larga estadía para adultos mayores en las que se aplicarán orientaciones formuladas específicamente para este tipo de establecimientos.
- b) Esta Norma Técnica general debe ser aplicada en conjunto con las correspondientes Normas Técnicas Específicas y/o Anexos que corresponda de acuerdo a las características de cada Establecimiento, a saber:
  - Hospitalización Transitoria
  - Sala para estudios funcionales especiales
  - Anestesia fuera de Pabellón Cirugía Mayor
  - Imagenología con resonancia magnética
  - Unidades de medicina física y rehabilitación
  - Hospitalización Psiquiatría de corta y mediana estadía (Reglamento N° 570/98)
  - Unidades de Hemodiálisis
  - Diálisis Peritoneal
  - Unidades de Quimioterapia
  - Radioterapia
  - Medicina Nuclear
  - Unidad de Producción de Componentes Sanguíneos.
  - Transporte simple de pacientes
  - Transporte asistido de pacientes
- c) La aplicabilidad de los requisitos de estas Normas Técnicas Básicas para Establecimientos de Atención Cerrada, así como de los anexos específicos, se define de acuerdo al catálogo de oferta de prestaciones declaradas en la solicitud de autorización sanitaria y de los objetivos asistenciales del establecimiento. En base a los antecedentes presentados por el Establecimiento, la autoridad sanitaria, definirá las unidades y /o módulos a aplicar<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Si el establecimiento declara realizar prestaciones que no están incluidas en la norma técnica básica se le aplicará, adicionalmente la norma técnica específica correspondiente

NOMBRE ESTABLECIMIENTO:

## REQUISITOS GENERALES ESTABLECIMIENTO

### INFRAESTRUCTURA

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ACCESIBILIDAD	
Objetivo: Asegurar que las instalaciones del Establecimiento son accesibles a pacientes con discapacidad física o pacientes que son trasladados en camilla.	
	Requisitos
1.	Al menos una puerta en el acceso principal de cada edificio donde se atiendan pacientes es accesible <sup>2</sup> en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda para la circulación de sillas de ruedas y para la circulación asistida de camillas.
2.	Existe señalización para no videntes de inicio y término de gradas (escaleras) rampas y ascensores <sup>3</sup>
Las escaleras cuentan con:	
3.	- Pasamanos <sup>4</sup>
4.	- Piso antideslizante <sup>5</sup>
5.	Los Establecimientos que cuentan con mas de un piso en las áreas en donde se realice atención de pacientes hospitalizados cuentan con montacamillas o rampas para trasladarlos
Observaciones:	

<sup>2</sup> La puerta debe tener un ancho libre mínimo de 0,90 m; resistente al impacto hasta una altura no inferior a 0,30 m, y no podrá ser giratoria. La vía de circulación que conecta la puerta con la vereda, deberá permitir el tránsito de sillas de rueda y camillas.

<sup>3</sup> No es requisito para otorgar la Autorización sanitaria del establecimiento y funcionamiento, se puede otorgar plazo para su instalación

<sup>4</sup> Idem nota N<sup>o</sup> 3

<sup>5</sup> Idem nota N<sup>o</sup> 3

AMBITO INFRAESTRUCTURA: CONDICIONES SEGURIDAD GENERAL	
Objetivo: Disponer de infraestructura en condiciones para operación segura	
	Requisitos
6.	Todos los muros, puertas, pisos y superficies en las que se desarrolla trabajo clínico y baños son lavables
7.	Recintos, áreas y superficies de trabajo libres de humedad y /o filtraciones
8.	Instalaciones eléctricas seguras para los usuarios acorde a SEC
9.	Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando , sin filtraciones
La siguientes áreas cuentan con barreras físicas <sup>6</sup> para evitar la entrada o eliminación de vectores de interés sanitario:	
10.	- Bodega de almacenamiento de insumos clínicos y medicamentos
11.	- Recintos de elaboración y almacenamiento de alimentos
12.	- Recintos de disposición de residuos sólidos
13.	- Estanques de acumulación de agua potable
El establecimiento cuenta con las siguientes condiciones:	
14.	- Cuenta con sistema de abastecimiento de agua potable <sup>7</sup>
15.	- Dispone de un sistema de respaldo de agua potable
16.	- Dispone de sistema de disposición de aguas servidas autorizado <sup>8</sup>
17.	- Cuenta con Sistema de respaldo de energía eléctrica
18.	- Los equipos médicos e industriales, definidos por el establecimiento como críticos, están conectados a un sistema de respaldo de energía eléctrica.
19.	- Las vías de evacuación <sup>9</sup> están señalizadas de manera clara
20.	- Está(n) definido(s) los espacios seguros hacia donde se conducirán las evacuaciones
21.	- Las vías de evacuación tienen iluminación de emergencia
22.	- El establecimiento tiene extintores operativos adecuados al riesgo acorde al DS 594/99
23.	- Existen vías que permitan a los carros de Bomberos aproximarse al sitio y áreas despejadas que permitan realizar tareas de combate de incendios y rescate de víctimas.
Observaciones: 19-20-21: estos tres aspectos No son requisito para otorgar la autorización sanitaria, se puede otorgar plazo de un mes para su cumplimiento	

<sup>6</sup> **Barreras físicas**, se refiere a elementos que impidan el ingreso de ratones, moscas, etc, tales como mosquiteros en ventanas; rejillas metálicas en ductos de ventilación, entre otros.

<sup>7</sup> Puede ser mediante conexión a la red pública de agua potable o con sistema de abastecimiento de agua potable particular autorizado.

<sup>8</sup> Puede ser mediante conexión a red pública de alcantarillado o sistema particular de tratamiento de aguas servidas domésticas.

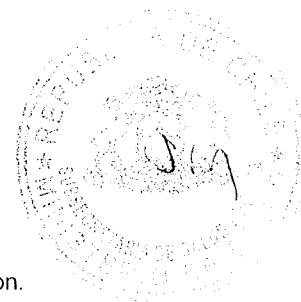
<sup>9</sup> **Vía de evacuación:** circulación horizontal, inclinada o vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía pública (OGUC)

AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTOS GENERALES	
Objetivo: Disponer de los recintos necesarios para la higiene y alimentación de usuarios y personal.	
	Requisitos
El establecimiento cuenta con las siguientes dependencias:	
24.	Salas de espera
25.	Servicios higiénicos para visitas
26.	El establecimiento cuenta con baños accesible a sillas de rueda para uso alternativo de ambos sexos.
27.	El establecimiento cuenta con servicios higiénicos para el personal.
28.	El establecimiento cuenta con residencia para el personal de turno
29.	El establecimiento cuenta con vestuarios de personal
30.	El establecimiento cuenta con comedor para el personal
31.	El establecimiento cuenta con Unidad de Alimentación para proveer regímenes a pacientes de acorde a indicaciones médicas y es consistente con el Reglamento Sanitario de los Alimentos DS 977/96
32.	Unidad de Esterilización <sup>10</sup>
33.	recepción de material sucio /carros de transporte
34.	procesamiento <sup>11</sup>
35.	recepción, almacenamiento y despacho de material estéril
36.	Servicio de Lavandería
37.	recepción de carros de transporte ropa sucia
38.	Procesamiento <sup>12</sup>
39.	recepción, almacenamiento y despacho de ropa limpia
38.	El establecimiento cuenta con un recinto que permita disponer una camilla en condiciones de privacidad para personas fallecidas
39.	El establecimiento cuenta con espacio para estacionamiento de ambulancias
Observaciones:	

<sup>10</sup> Cumple con Requisitos correspondiente a Unidad de Esterilización

<sup>11</sup> Esta área no se requiere en establecimientos que tienen externalizado el servicio de esterilización.

<sup>12</sup> Esta área no se requiere en establecimientos que tienen externalizado el servicio de lavandería.



<b>AMBITO INFRAESTRUCTURA : SITIOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS</b>	
Objetivo: Disponer de condiciones ambientales y funcionales que permitan la elaboración de alimentos en condiciones seguras	
	Requisitos
Si el establecimiento elabora alimentos, los recintos donde ello se realiza cumplen con el Reglamento sanitario de los alimentos y presentan las siguientes condiciones	
40.	- Están ubicados alejados de focos de insalubridad
41.	- Los pisos, muros, puertas y cielos son lavables
42.	- Se cuenta con un sistema que permita la eliminación del calor excesivo, y el vapor de agua
43.	- Las lámparas suspendidas sobre el material alimentario en cualquiera de las fases de producción, cuentan con tapas protectoras transparentes
44.	- Las aberturas de ventilación cuentan con rejillas anticorrosivas y lavables hacia el exterior de las ventanas
45.	- En zonas de elaboración de alimentos se cuenta con un lavamanos
46.	- En zonas de limpieza y lavado se cuenta con lavadero
Los recintos donde se elaboran alimentos cuentan con las siguientes áreas diferenciadas	
47.	- Recepción, selección, limpieza y almacenamiento de materias primas
48.	- Elaboración, Producción y distribución de producto terminado
49.	- Existen sistemas de frío para conservación de alimentos
50.	- Recepción de bandejas y vajilla, remoción de desperdicios, lavado de vajilla y utensilios
51.	- Almacenamiento de vajilla y utensilios limpios
52.	- Disposición de basuras
Observaciones:	

<b>AMBITO INFRAESTRUCTURA : ASEO<sup>13</sup></b>	
Objetivo: Disponer de espacio para limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos.	
	Requisitos
53.	El establecimiento cuenta con uno o más espacios destinados a limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos
Este espacio tiene las siguientes condiciones:	
54.	- depósito de lavado profundo
55.	- Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo y carro de aseo
56.	- contenedores para depósito transitorio de residuos sólidos lavables y con tapa.
Observaciones:	

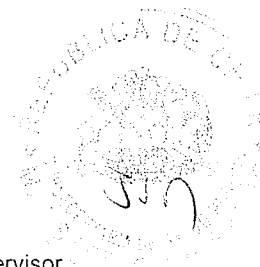
<sup>13</sup> Al menos un recinto de aseo por cada piso del establecimiento

<b>AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTABLECIMIENTO</b>	
Objetivo: Contar con instalaciones para manipular y almacenar los residuos hasta su retiro del establecimiento.	
	Requisitos
57.	Existe un recinto para almacenamiento de residuos del establecimiento alejado de los lugares de atención de pacientes
Este recinto presenta las siguientes características:	
58.	- Es un espacio techado que puede ser delimitado por paredes o rejas de superficie lavable
59.	- Cuenta con lavamanos
60.	- Tiene un sistema que permita el lavado de contenedores, carros
61.	- Estantería para almacenamiento de útiles e insumos de aseo
62.	El establecimiento dispone de un sistema de eliminación de los residuos a través de transporte y disposición final autorizados
Observaciones:	

<b>AMBITO ORGANIZACIÓN: ASIGNACIÓN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
Objetivo: El establecimiento define su estructura organizacional, las responsabilidades y funciones de cada estamento y nivel jerárquico.	
	Requisitos:
El establecimiento define aspectos de su organización que incluyen:	
63.	- La estructura organizacional
64.	- Las responsabilidades y funciones por estamento
65.	- Niveles de supervisión del personal <sup>14</sup>
66.	- Sistemas de turno del personal
67.	- Manual de Procedimientos técnico - administrativos del Establecimiento <sup>15</sup>
El establecimiento cuenta con un registro sobre:	
68.	- Nómina de los profesionales, técnicos y auxiliares paramédicos de enfermería que integrarán su dotación estable.
69.	- Registro de los profesionales ajenos al establecimiento autorizados para usar los equipos e instalaciones del mismo
Observaciones:	

<sup>14</sup> Describe quién supervisa a quién y en que materias. Todo el personal y actividad debe tener supervisor

<sup>15</sup> Este manual No constituye requisito exigible para otorgar la autorización sanitaria, se puede otorgar plazo de un mes para su cumplimiento



ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTACION INTERNA/ MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS <sup>16</sup>	
	Requisitos:
	En el establecimiento se constata la existencia de procedimientos respecto de:
70.	Manejo, traslado y disposición de productos terapéuticos, radioactivos, muestras, especímenes dentro y fuera del establecimiento
71.	De prevención y control de infecciones intra-hospitalarias
72.	Conservación, custodia de estupefacientes, psicotrópicos, y productos farmacéuticos
73.	Manejo y distribución material, insumos, equipos y ropa limpia
74.	Manejo, retiro y disposición de material, insumos, instrumental, equipos y ropa sucia
75.	
76.	Procedimientos de rutina
77.	de limpieza y aseo general
78.	del establecimiento
79.	
80.	Limpieza de sistema de climatización (equipos aire, filtros, rejillas, otros)
81.	Manejo, retiro y disposición final de residuos del establecimiento
Observaciones:	

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: SISTEMA DE REGISTROS	
Objetivo: Recoger y sistematizar la información necesaria para documentar las atenciones de salud, su conservación y confidencialidad y la gestión administrativa del Establecimiento.	
	Requisitos:
82.	Existen responsables de los registros, la información a registrar y la oportunidad en que deben ser realizados
83.	Existe un sistema que asegura el archivo y la conservación de los registros de las atenciones de salud proporcionada por el Establecimiento por un período mínimo de 10 años a contar de la fecha de la última atención realizada a cada paciente
84.	Existe sistemas para proteger la confidencialidad de la información contenida en los registros del establecimiento
Existe documento donde se definen los sistemas de registros clínicos e información estadística que mantendrá el establecimiento, que incluyen al menos lo siguiente:	
85.	Registros Estadísticos:
	- Registro de ingresos y egresos
	- Registro de atenciones realizadas <sup>17</sup>
86.	Registros Clínicos
	- Ficha clínica individual por paciente <sup>18</sup>
	- Epicrisis
	- Carnet ó informe de alta
	- Registros de Enfermería y otros Profesionales
	- Registros enfermedades de notificación obligatoria
87.	Registros Administrativos
Observaciones:	

<sup>16</sup> No constituye requisito exigible para otorgar la autorización sanitaria, se puede otorgar plazo de un mes para su cumplimiento

<sup>17</sup> El registro debe contener al menos: Nombre paciente, fecha atención, procedimiento diagnóstico-terapéutico y/o intervenciones realizadas, profesional responsable

<sup>18</sup> Incluye: anamnesis, evolución, terapia efectuada, procedimientos realizados, protocolo operatorio, exámenes, interconsultas, epicrisis etc.



## RECURSOS HUMANOS

AMBITO RECURSOS HUMANOS: HABILITACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA	
Objetivo: Todos el personal de salud que ejerce en el establecimiento tiene certificado de título ó certificado de competencia que cumple con la normativa vigente	
	Requisitos:
88.	Todos los profesionales tienen debidamente demostrada su habilitación profesional.
89.	Todos los Técnicos de Nivel Medio <sup>19</sup> y Técnicos de Nivel Superior de Enfermería <sup>20</sup> cuentan con su habilitación técnica
90.	Todos los Auxiliares de Enfermería <sup>21</sup> ; Auxiliares Paramédicos <sup>22</sup> de: Alimentación, Radiología, Radioterapia, Laboratorio y Banco de Sangre, Odontología, Farmacia tienen certificado de competencias
Observaciones:	

AMBITO RECURSO HUMANO: DIRECTOR TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO	
Objetivo: Contar con un profesional responsable de la organización y funcionamiento técnico del establecimiento	
	Requisitos
91.	El Director Técnico es médico cirujano
El establecimiento define sus funciones y responsabilidades en cuanto a:	
92.	- las relaciones con la Autoridad Sanitaria
93.	- responsabilidad sobre los aspectos técnicos de la gestión del establecimiento
94.	- velar por el adecuado funcionamiento de los equipos, instrumentos e instalaciones
95.	- velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, y normas técnicas vigentes
96.	- velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre asepsia y antisepsia y demás normas técnicas con el objeto de prevenir infecciones intra hospitalarias (IH)
97.	- velar por la supervisión de la higiene del personal y del establecimiento
Observaciones:	

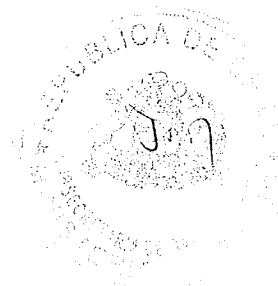
<sup>19</sup> Título otorgado por Establecimiento de Enseñanza Media Técnica –Profesional autorizado por el MINEDUC (Ley Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, DS. N° 2039; 9555/80; 220/98 y D.E. 7835/03).

<sup>20</sup> Título otorgado por Centro de Formación Técnica autorizado por el MINEDUC (Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza).

<sup>21</sup> Certificado de competencias respaldado por el Código Sanitario, Reglamento D.L. N° 2147/78 y Reglamento D.L. N° 261/79 del MINSAL.

<sup>22</sup> Certificado de competencias respaldado en el D.S.1704/93

AMBITO ORGANIZACIÓN: DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA	
Objetivo El establecimiento cuenta con la documentación que demuestra el cumplimiento de la reglamentación vigente, en los siguientes aspectos.	
El establecimiento cuenta con la siguiente documentación:	
98.	Copia de planos y especificaciones técnicas de la planta física del establecimiento con indicación del uso actual de las dependencias
99.	Copia de planos y especificaciones técnicas de las instalaciones construidas de electricidad, sanitarias, de combustibles y de gases clínicos .
El establecimiento cuenta con la documentación y certificación relativa a:	
100.	Número de Registro de instalación de calderas, generadores de vapor y autoclaves, en caso de disponer de alguno de estos equipos, emitido por la Autoridad Sanitaria (Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor. D N° 48/1984)
101.	Certificado de competencias de los operadores de calderas, emitido por la Autoridad Sanitaria respectiva, en caso de disponer de estos equipos (Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor. D N° 48/1984)
102.	Autorización de instalación radiactiva o equipos generadores de radiaciones ionizantes, en caso de disponer de estos equipos. (Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal Que Se Desempeñe En Ellas y Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines. D N° 133/ 1984)
103.	Certificado de Curso de Protección Radiológica de las personas que se desempeñen en establecimientos que cuenten con instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes. (Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal Que Se Desempeñe En Ellas y Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines. D N° 133/ 84)
104.	Registro sobre medidas de protección personal radiológicas y límites de dosis radioactivas, en caso de disponer de estos equipos, emitido por la Autoridad Sanitaria respectiva (Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas. D N°3/ 1985 )
Observaciones:	



## REQUISITOS UNIDADES DE HOSPITALIZACION

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: REQUISITOS PLANTA FISICA	
	Requisitos:
	La Unidad dispone de <sup>23</sup> :
105.	Acceso a Espacio para Espera de familiares y baño dentro, anexo ó cercano a ella
106.	Acceso a Espacio para almacenamiento de ropa y lencería
107.	Acceso a Estar del Personal de Turno
108.	Acceso a Espacio para almacenamiento equipos
109.	Acceso a recinto de aseo
Observaciones	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: MODULO BASICO DE HOSPITALIZACION	
	Requisitos:
110.	Acceso a Servicios higiénicos con WC, lavamanos y duchas pacientes <sup>24</sup>
111.	La Unidad dispone de Módulos de Hospitalización <sup>25</sup> de Individuales o compartidos
112.	Un lavamanos cercano a la cama <sup>26</sup>
113.	En habitaciones compartidas existe la posibilidad de separar físicamente a los pacientes entre sí para asegurar condiciones de privacidad, con tabiques fijos o biombos.
114.	Cada Módulo dispone de <sup>27</sup> :
115.	Velador clínico
116.	Mesa rodable multiuso
117.	Espacio para acceder a la cama por los dos costados
118.	Dispositivos porta sueros y de instalaciones y equipos <sup>28</sup>
119.	Acceso a suministro de aspiración <sup>29</sup> , con vacuómetro y frasco de aspiración.
120.	Acceso a suministro de oxígeno <sup>30</sup> , con manómetro, regulador de flujo y humidificador
121.	Sistema de llamado para el paciente (timbre u otro)
Observaciones	

<sup>23</sup> Pueden ser compartidos con otra Unidad de localización cercana

<sup>24</sup> Duchas y WC tienen barras de apoyo

<sup>25</sup> Corresponde al espacio ocupado por la cama o camilla y todas las instalaciones complementarias, ya sea en una sala individual o una sala compartida.

<sup>26</sup> En salas individuales o dobles, el lavamanos puede estar localizado en el baño privado. En salas compartidas por más de dos camas deberá contar con un lavamanos cada cuatro camas o camillas, localizado en la sala.

<sup>27</sup> Equipamiento e Instalaciones Adulto o Pediátrico según corresponda

<sup>28</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del paciente, rieles en cielo, cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

<sup>29</sup> Puede ser red de aspiración centralizada o motor de aspiración portátil

<sup>30</sup> Puede ser red de oxígeno centralizada o en balones con su anclaje de seguridad correspondiente.

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ESTACIÓN ENFERMERÍA	
	Requisitos:
122.	Está localizada en un área accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
123.	Dispone de : Mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación
124.	Equipamiento de comunicación teléfonos, citófonos
125.	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas
Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO LIMPIO	
	Requisitos:
126.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
	Cuenta con las siguientes condiciones:
127.	Área limpia con superficie exclusiva <sup>31</sup> para preparación de insumos lavable
128.	Un Lavamanos
129.	Estantería cerrada para almacenamiento de material estéril y medicamentos
130.	Armario, estante u otro similar para almacenamiento ropa limpia
Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA: TRABAJO SUCIO	
	Requisitos:
131.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización y separado del área limpia
	Cuenta con las siguientes condiciones:
132.	Depósito de lavado profundo
133.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
134.	Contenedores para ropa sucia
135.	Contenedores para residuos sólidos
Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA : ASEO DE CHATAS	
	Requisitos:
136.	La Unidad dispone de instalaciones para eliminación de excretas y aseo de chatas y urinarios cercano a las áreas de hospitalización que incluye:
137.	Artefacto sanitario (WC o botaguas) para eliminación de excretas
138.	Dispositivo para aseo de chatas <sup>32</sup>
139.	Un Lavamanos
140.	Sistema para almacenamiento de chatas, patos
141.	Depósito de lavado profundo
142.	Repisa para la disposición de frascos de recolección de orina 24 horas <sup>33</sup>

<sup>31</sup> Puede ser mesón, repisa, carro de procedimientos u otro similar

<sup>32</sup> Puede ser ducha teléfono conectada al WC, lavachatas (manual o automática) o trituradora de chatas desechables

<sup>33</sup> Cuando corresponda

Observaciones:

## EQUIPAMIENTO

### ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPAMIENTO BASICO<sup>34</sup>

	Requisitos
143.	La Unidad de Hospitalización Médico Quirúrgica cuenta con el siguiente equipamiento:
144.	Equipos de monitoreo presión arterial no invasivo
145.	Oxímetros de Pulso
146.	Bombas de Infusión o Jeringas de Infusión
147.	Lámpara de procedimientos rodable
148.	Balanza adulto / pediátrico según corresponda
149.	Escabel
150.	Biombos/ separadores
151.	Carro de curaciones
152.	Camilla de traslado con barandas
153.	Silla de ruedas
154.	Sillas y veladores
Observaciones:	

### ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR<sup>35</sup>

	Requisitos	
	El establecimiento cuenta con un carro de paro, en el mismo edificio y en el mismo piso de la Unidad de Hospitalización Médico-Quirúrgica de pacientes:	
155.	tabla para masaje cardíaco	
156.	Carro de resucitación	Bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto y pediátrica
157.	cardio-pulmonar	Oxígeno <sup>36</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
158.		Sistema de aspiración <sup>37</sup>
159.		Laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas para adulto y pediatría
160.		Set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
161.		Set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
162.		Bigoterías y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
163.		Sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
164.		Medicamentos e insumos clínicos
165.		Monitor desfibrilador adulto-pediatría
166.	Mantención	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
Observaciones		

<sup>34</sup> Equipamiento Adulto o Pediátrico según corresponda

<sup>35</sup> Equipamiento pediátrico cuando corresponda

<sup>36</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o oxígeno en balones con su anclaje de seguridad correspondiente.

<sup>37</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

## REQUISITOS PABELLONES DE CIRUGIA MAYOR

AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES		
	Requisitos:	
167.	Los pabellones quirúrgicos son independientes de otras áreas clínicas del establecimiento y exclusivos para las actividades quirúrgicas	
168.	Las áreas administrativas están separadas de las áreas quirúrgicas	
169.	La Unidad de Pabellones Quirúrgicos tiene las siguientes áreas y recintos:	
170.	Área No Restringsida	Existen elementos que restringen el acceso a personas ajenas a la unidad (Puertas y señalización)
171.		Las puertas de acceso a la Unidad y a los quirófanos permiten el tránsito rápido de una camilla y equipo de soporte vital
172.		Existe un espacio para la recepción de pacientes en camilla
173.		Existe recinto para almacenamiento y lavado de elementos de limpieza <sup>38</sup>
174.	Área Semi Restringsida	Existen vestuarios <sup>39</sup> para el personal y para los padres o familiares (cuando corresponda) <sup>40</sup>
175.		Existen recintos para el descanso del personal acorde al Dcto. 594/99
176.		Existen servicios higiénicos dentro de la Unidad
177.		Existe recinto "sala de recuperación anestésica" <sup>41</sup>
178.	Área Restringsida	Acceso a quirófanos por pasillos de circulación <sup>42</sup> sin obstáculos fijos o permanentes
179.		Existe área para lavado quirúrgico <sup>43</sup>
180.		Existen "quirófanos" (recintos para efectuar intervenciones quirúrgicas)
181.		Existe área para almacenamiento de material estéril (insumos, instrumental y ropa)
182.		Existe área para almacenamiento de drogas y medicamentos
183.		Existe recinto para almacenar y efectuar mantención de equipos <sup>44</sup>
184.	Área pre y post cirugía <sup>45</sup>	Sala de espera y acceso a servicios higiénicos
185.		Existe recinto para ingreso y preparación de paciente
186.		Existen baños para la preparación del paciente
187.		Existen vestuarios para la preparación del paciente
188.		Existe recinto para recuperación secundaria
Observaciones		

<sup>38</sup> Área con depósito de lavado profundo para almacenamiento y limpieza de artículos de aseo (carros de aseo, escobillones, ropas, etc.)

<sup>39</sup> Vestuarios: separados por sexo, e incluyen baños con ducha, dispensador de ropa limpia y depósito transitorio de ropa sucia.

<sup>40</sup> Vestuarios de padres: en caso que se realicen cirugías pediátricas o atenciones obstétricas.

<sup>41</sup> La recuperación del paciente puede ser efectuada en la sala de recuperación ó en una sala que cumpla al menos con las mismas características (Ej.: Unidad de Cuidados Intermedios)

<sup>42</sup> Ancho libre de pasillos mínimo 2,40 metros, medidos entre los puntos más cercanos de los elementos perimetrales (muros, pilares, tabiques, salientes, etc.). Este ancho puede ser disminuido hasta 1,20 mts. por elementos estructurales, vanos o puertas, siempre que no afecte más del 10% del largo del pasillo. Este espacio no puede ser destinado a la ocupación permanente ni transitoria de equipos, carros con insumos ó camillas de traslado, entre otros.

<sup>43</sup> Lavamanos equipados con grifería que permita Chorro de agua único, elevado y con posibilidad de regulación de temperatura

<sup>44</sup> Recinto almacenamiento de equipos: rayos X portátil; módulos de laparoscopia, endoscopia; camillas; lámparas auxiliares; etc.

<sup>45</sup> Área pre y post cirugía ambulatoria: puede estar en la Unidad de Pabellones Quirúrgicos o en una Unidad de Cirugía Ambulatoria independiente

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: QUIROFANO <sup>46</sup>	
	Requisitos:	
189.	Cada quirófano es para una intervención quirúrgica individual	
190.	Dispone de superficie despejada suficiente para la operación del equipo médico y el equipamiento fijo y móvil del quirófano <sup>47</sup> .	
191.	El quirófano cuenta con autorización de instalación radiactiva que permite realizar cirugías con aplicación de técnicas radiológicas	
192.	Existen al menos los	1 toma de aire medicinal
193.	siguientes puntos de	2 tomas de oxígeno
194.	suministro permanente	1 toma de óxido nitroso <sup>48</sup>
195.	de gases clínicos:	3 tomas de vacío por aspiración
196.	Existen al menos los	2 enchufes de 16 amperes
197.	siguientes puntos de	10 tomas de enchufes de 10 amperes, 3 de los cuales serán exclusivos para monitorización y para máquina de anestesia
198.	Existe sistema que	15 cambios por hora del volumen de aire del quirófano, acorde a las características del equipo de inyección de aire (cuando el quirófano está en uso) con un 100% de aire de la intemperie
199.	permite las siguientes	
200.	condiciones	Presión positiva de aire en el quirófano
201.	ambientales:	Humedad relativa del aire de 50%
202.		Temperatura ambiental de 20° C (+ - 2°C)
		Aire filtrado acorde a características de los equipos de aire
203.	Pisos y muros lavables	Las terminaciones de muros y cielos están libres de grietas, juntas abiertas o fisuras
204.		Los pisos y terminaciones de muros y cielos, son monolíticos y libres de juntas.
205.		Los pisos son semiconductivos
206.		Mesa quirúrgica
207.	Cada quirófano cuenta	Lámpara quirúrgica
208.	con el siguiente	Máquina de anestesia
209.	equipamiento propio	Elementos de intubación endotraqueal y administración oxígeno
210.		Drogas de emergencia e insumos desechables
211.		Oxímetro de Pulso
212.		Equipos de monitoreo de presión arterial
213.		Equipo de monitoreo cardíaco
214.		Sistema para la medición de temperatura corporal
215.		Fonendoscopio
216.		Porta sueros
217.		Electro bisturí
218.		Mesa de arsenalera
219.		Negatoscopio
220.		Sistema de aspiración rodable para campo operatorio
221.		Mesa Mayo
222.		Lámpara autoenergizada
Observaciones		

<sup>46</sup> Corresponde aplicar este módulo a cada quirófano individualmente.

<sup>47</sup> El tamaño dependerá de la cantidad de personas que incluya el equipo médico y de apoyo médico, de la cantidad de alumnos si es Establecimiento docente asistencial, de los equipos móviles que se requieran.

<sup>48</sup> Puede existir una red de óxido nitroso centralizada en la unidad o bien disponer de óxido nitroso en balones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE RECUPERACIÓN ANESTESICA	
	Requisitos:	
223.	Existe sala independiente para recuperación anestésica	
La sala de recuperación cuenta con las siguientes condiciones:		
224.	Dispone de al menos una cama o camilla de recuperación por cada quirófano con barandas	
225.	Dispone de espacio para acceder a la cama (o camilla) por los cuatro costados en caso de emergencia	
226.	Suministro permanente de aspiración <sup>49</sup> , con vacuómetro y frasco aspiración	
227.	Cada cama o camilla de recuperación cuenta con:	Suministro permanente de oxígeno <sup>50</sup> equipado con manómetro, regulador de flujo y humidificador
228.		4 tomas de enchufes de 10 A
229.		Dispositivos de organización de instalaciones y equipos <sup>51</sup>
230.		Puesto de observación de enfermería con visión sobre todos los pacientes
231.	Sistema de alarma de paro cardio respiratorio y otras emergencias que alcance toda el área quirúrgica	
232.	Un Lavamanos	
233.	Área limpia <sup>52</sup> para preparación de material e insumos clínicos, de material resistente a la humedad y lavable	
234.	Mobiliario <sup>53</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles y medicamentos	
235.	Área sucia <sup>54</sup> para depósito transitorio del instrumental en uso	
236.	Sistema para mantener una temperatura ambiental de 20° C (+ -2° C) mientras haya pacientes en recuperación	
237.	Cuenta con el siguiente equipamiento propio	Acceso a carro de resucitación cardio- respiratorio
238.		1 Equipo de monitoreo cardíaco por cada 2 camas o camillas
239.		1 Oxímetro de Pulso por cada cama o camilla
240.		Camilla traslado con barandas
241.		Fonendoscopio
242.		Sistema para la medición de temperatura corporal
243.		Equipo de medición de presión arterial
Observaciones		

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO TRABAJO SUCIO DE PABELLÓN	
	Requisitos:	
	Espacio destinado al depósito transitorio del instrumental y elementos utilizados en las intervenciones y/o procedimientos cuenta con las siguientes condiciones:	
244.	Depósito de lavado profundo	
245.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo <sup>55</sup>	
246.	Contenedores para estacionamiento transitorio de ropa sucia <sup>56</sup>	
247.	Contenedores para estacionamiento transitorio de residuos sólidos <sup>57</sup>	
Observaciones		

<sup>49</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>50</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>51</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del paciente, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

<sup>52</sup> Superficie para preparación de material e insumos de atención clínica puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>53</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>54</sup> Superficie para depósito transitorio de instrumental en uso: puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>55</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>56</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>57</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito



## EQUIPAMIENTO

	AMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPAMIENTO BASICO
	Requisitos:
	La Unidad de Pabellones Quirúrgicos cuenta con el siguiente equipamiento básico:
248.	Línea telefónica directa
249.	Capnógrafo
250.	Bomba de infusión
251.	Apurador de sueros
252.	Sistema para calentar sueros
253.	Equipo de resucitación cardio-pulmonar <sup>58</sup>
254.	Refrigerador para medicamentos que lo requieran
255.	Acceso a RX portátil y Elementos de protección radiológica cuando corresponda
256.	La Unidad de Pabellones Quirúrgicos cuenta con sistema para abastecimiento en forma normal y en urgencias, de:
257.	Instrumental quirúrgico adecuado a cada cirugía
258.	Insumos para efectuar los procedimientos quirúrgicos
259.	Ropa estéril para uso quirúrgico
260.	Medicamentos y drogas
Observaciones	

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR	
	Requisitos	
	Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:	
261.	Carro de	Bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto y pediátrica
262.	resucitación	Oxígeno <sup>59</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
263.	cardio-	Sistema de aspiración <sup>60</sup>
264.	pulmonar	Laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
265.		Set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
266.		Set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
267.		Bigoteras y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
268.		Sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
269.		Medicamentos e insumos clínicos desechables (vías venosas, ligadura, jeringas, equipo fleboclisis, gel conductor, electrodos, mangueras, conexión a oxígeno y aspiración, etc)
270.		Monitor desfibrilador adulto-pediatria
271.	Mantenición	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
Observaciones:		

<sup>58</sup> Equipo de resucitación cardio-pulmonar: puede ser compartido con sala de recuperación

<sup>59</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o bien debe disponer de oxígeno en balones con su anclaje de seguridad correspondiente.

<sup>60</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

## REQUISITOS PABELLONES DE CIRUGIA MENOR

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES
	Requisitos:
El establecimiento cuenta con las siguientes dependencias:	
272.	Acceso a consulta con examen
273.	Vestuario y baño de pacientes
274.	Acceso a recinto aseo
Observaciones	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: AREA QUIRURGICA
	Requisitos:
El Área quirúrgica cuenta con:	
275.	Vestuario de Personal anexo al quirófano
276.	Sector de lavado quirúrgico <sup>61</sup> anexo al quirófano
277.	Sector almacenamiento equipos, ropa e instrumental estéril
Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: QUIRÓFANO o PABELLON CIRUGÍA MENOR
	Requisitos:
278.	El quirófano de uso exclusivo para realizar intervenciones quirúrgicas o procedimientos invasivos.
El quirófano cuenta con las siguientes condiciones:	
279.	Acceso único
280.	Ventanas selladas ó con cierres herméticos
281.	Dispone de espacio para acceder a la camilla ó sillón dental por tres costados en caso de emergencia
282.	Dispositivos de organización de instalaciones y equipos <sup>62</sup>
283.	Mobiliario <sup>63</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
284.	Área limpia con superficie lavable <sup>64</sup>
285.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
286.	Lámpara autoenergizada
287.	Suministro de oxígeno <sup>65</sup> equipado con manómetro, regulador de flujo y humidificador
288.	Suministro de aspiración <sup>66</sup> con vacuómetro y frasco aspiración
289.	Sistema de ventilación que permita 6 renovaciones de aire por hora
290.	Pisos, muros, cielos de material lavable
291.	Los quirófanos en que se utilicen fuentes y/o equipos generadores de radiaciones ionizantes deberán estar ubicados en zonas de acceso restringido a público y su personal, instalaciones deberán cumplir con la normativa vigente.
Observaciones	

<sup>61</sup> Lavamanos equipados con grifería que permita chorro de agua único , elevado y con posibilidad de regulación de temperatura

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO TRABAJO SUCIO
	Requisitos:
292.	Existe un espacio anexo a quirófanos destinado al depósito transitorio del instrumental sucio <sup>67</sup> y elementos utilizados en los procedimientos que cuenta con:
293.	Mesón de trabajo con cubierta lavable y resistente a la humedad
294.	depósito de lavado profundo
295.	Estacionamiento transitorio de contenedores con instrumental sucio
296.	Estacionamiento transitorio de contenedores ropa sucia
297.	Estacionamiento transitorio contenedores residuos sólidos
298.	Elementos aseo exclusivos de quirófanos
	Observaciones

## EQUIPAMIENTO

	AMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPAMIENTO BASICO <sup>68</sup>
	Requisitos:
299.	El Quirófano cuenta con el siguiente equipamiento básico:
300.	Mesa Quirúrgica, Camilla de procedimientos ó Sillón dental según corresponda
301.	Equipos de monitoreo de presión no invasivo
302.	Oxímetro de pulso
303.	Fonendoscopio
304.	Mesa rodable para instrumental quirúrgico
305.	El establecimiento cuenta con medicamentos, equipos e instrumental estéril adecuado a cada procedimiento definido en Ámbito Objetivo Asistencial
	Observaciones

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO: ELEMENTOS DE REANIMACION CARDIO-PULMONAR <sup>69</sup>	
	Requisitos	
	Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia :	
306.	Elementos de Reanimación cardio-pulmonar	bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil
307.		Oxígeno <sup>70</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
308.		Equipo Aspiración <sup>71</sup>
309.		set de cánula Mayo y tubos de uso adulto y pediátrico
310.		bigoteras y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
311.		medicamentos
312.		existe profesional responsable de mantener operativos los equipos y medicamentos dentro de fecha de vencimiento
	Observaciones:	

<sup>62</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del paciente, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas.

<sup>63</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>64</sup> Superficie lavable para preparación de material e insumos de atención clínica puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>65</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>66</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>67</sup> Al interior del quirófano no se lavará ni desinfectará material ni instrumental.

<sup>68</sup> Equipamiento básico Dental cuando corresponda

# REQUISITOS UNIDADES DE ATENCION GINECO-OBSTÉTRICA

## INFRAESTRUCTURA

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PLANTA FÍSICA		
Requisitos		
La Unidad tiene acceso a los siguientes recintos, dentro o cercanos a ella:		
313.	Área Recepción	
314.	Sala espera	- Acceso a sala Información para familiares
315.	familiares que cuente con :	- Acceso a baño público cercano
316.	- Red telefónica para comunicación interna	
317.	Acceso a Recinto aseo para la Unidad	
318.	Recinto Aseo exclusivo para Áreas Quirúrgica (Sala de Pre Parto y Pabellón)	
Observaciones		

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PROCEDIMIENTOS (EXAMEN INGRESO Y PREPARACIÓN)		
Requisitos:		
319.	Acceso a baño cercano	
320.	Camilla examen <sup>72</sup>	
321.	Escabel	
322.	Pesa	
323.	Mobiliario para almacenar <sup>73</sup> insumos clínicos limpios	
324.	Área limpia con superficie de material lavable <sup>74</sup> separado del área sucia	
325.	Un Lavamanos	
326.	Área sucia con superficie para depósito transitorio de instrumental en uso	
327.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)	
Observaciones		

<sup>69</sup> Equipamiento pediátrico cuando corresponda

<sup>70</sup> Equipamiento esta incorporado en Pabellón Cirugía Menor y en sala Observación. Puede existir red centralizada o balones c/ carro de transporte y fijación seguridad

<sup>71</sup> Equipamiento esta incorporado en Pabellón Cirugía Menor y en sala Observación .Puede existir red centralizada o motor portátil.

<sup>72</sup> Su ubicación permite resguardar la privacidad de la usuaria ante la vista desde el exterior.

<sup>73</sup> Puede ser estantería, vitrina cerrada, mesón o carro de transporte de material limpio

<sup>74</sup> Puede ser mesón, repisa o carro de procedimientos

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: PRE PARTO			
	Objetivo: Disponer de un área de atención individual habilitada para la recepción, observación y control del trabajo de parto de la madre en aquellos establecimientos que no cuentan con recintos habilitados para la atención integral del parto.		
	Requisitos:		
328.	Espacio de circulación restringida a personal de salud y padres, familiar o acompañante		
329.	Existe espacio que permita caminar a la madre y su acompañante durante el trabajo de parto		
330.	Su ubicación permite un traslado expedito a Sala Parto o Pabellón Quirúrgico <sup>75</sup>		
331.	Módulo individual para la atención durante el parto cuentan con:	- Sistema de llamado centralizado (timbre)	
332.		- Un Lavamanos	
333.		- Mesón con superficie lavable para preparación de insumos	
334.		- Espacio almacenamiento insumos estériles y limpios	
335.		- Espacio para equipamiento móvil	
336.		- Mesón con superficie lavable para depósito transitorio de material sucio	
337.		- Acceso a baño	
338.	En caso de existir área preparto con múltiples puestos el recinto cuenta con:	- Existen elementos de separación fijos ó móviles (cortinas, tabiques o biombos), que permitan mantener la privacidad de cada paciente y su acompañante	
339.		- Baño usuarias	
340.		Estación de enfermería con:	Mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación
341.			Sistema de llamado para el paciente (timbre u otro)
342.			Equipamiento de comunicación (teléfonos, citófonos)
343.		Área limpia	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas
344.			Mesón con superficie exclusiva <sup>76</sup> para preparación de insumos
345.			Un lavamanos
346.			Estantería cerrada para almacenamiento de material estéril y medicamentos
347.			Armario, estante u otro similar para almacenamiento ropa limpia
348.			Área sucia
349.		Depósito de lavado profundo	
350.		Contenedores para ropa sucia	
Observaciones			

<sup>75</sup> Localización anexa en un mismo piso o conexiones verticales directas entre los recintos (montacamillas)

<sup>76</sup> Puede ser mesón, repisa, carro de procedimientos u otro similar

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALAS ATENCION PARTO <sup>77</sup>		
	Objetivo: Dar atención segura en el parto, garantizando la seguridad de la madre y del recién nacido	
	Requisitos:	
351.	La Sala de Parto es de uso individual	
352.	Está ubicada en un área de circulación restringida	
353.	-Los pasillos de circulación <sup>78</sup> y las puertas de acceso a la Sala de parto permiten el tránsito rápido de una camilla y equipos de soporte vital, en caso de emergencia.	
354.	- Tiene vestuario para cambio de ropa anexo a sala de parto	
355.	-Tiene sector para lavado quirúrgico anexo a sala de parto <sup>79</sup>	
356.	- El diseño de la sala de atención del parto permite resguardar la privacidad de la usuaria	
357.	-Tiene espacio suficiente para permitir al equipo profesional realizar actividades clínicas y a su vez permite la presencia de un familiar durante el nacimiento	
358.	- Sistema que permita regulación de temperatura	
359.	- Permite el ingreso e instalación de máquina de anestesia en caso de urgencia	
360.		Mesa Ginecológica
361.	La Sala de Parto dispone al menos del siguiente equipamiento:	- Silla o piso (adicional a mesa ginecológica) que permita la atención del parto en la posición escogida por la usuaria <sup>80</sup>
362.		- Piso giratorio
363.		- Mesón de trabajo o mesa rodable para preparación de insumos
364.		- Lámpara de procedimientos
365.		-Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>81</sup>
366.		-Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración <sup>82</sup>
367.		-Conexión a suministro de óxido nitroso <sup>83</sup>
368.		-Dispositivos para la organización de instalaciones y equipos <sup>84</sup>
369.		- Tiene puntos de suministro eléctrico para la conexión de equipos
370.		- Instrumental estéril atención parto
Observaciones:		

<sup>77</sup> Sala de Atención Integral del Parto incluye espacio para la circulación del equipo y familiares, el desarrollo de las actividades de parto, parto y atención inmediata del recién nacido y todo el equipamiento correspondiente en un mismo recinto.

<sup>78</sup> Ancho libre de pasillos: ancho mínimo 2,40 metros, medidos entre los puntos más cercanos de los elementos perimetrales (muros, pilares, tabiques, salientes, etc.). Este ancho puede ser disminuido hasta 1,20 mt por elementos estructurales o vanos de puertas, siempre que no afecte más del 10% del largo del pasillo. Este espacio no puede ser destinado a la ocupación permanente ni transitoria de equipos, de carros con insumos, de camillas de traslado, etc.

<sup>79</sup> Lavamanos con grifería que permita chorro de agua único, elevado y con posibilidad de regulación de temperatura

<sup>80</sup> Elementos que permitan el 'parto vertical' como silla o piso. Este no es requisito exigible para otorgar autorización sanitaria de instalación y funcionamiento, se requiere en establecimientos con atención intercultural y se puede otorgar plazo para su implementación.

<sup>81</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>82</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>83</sup> Puede ser red centralizada o balón portátil óxido nitroso con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>84</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a mesa de parto, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PROCEDIMIENTOS Y ATENCIÓN INMEDIATA RECIEN NACIDO		
Requisitos:		
371.	Existe espacio que permita la	Recinto contiguo a Sala de Parto o Quirófano ó
372.	disposición de equipamiento y	Espacio incluido en Sala parto ó
373.	circulación de personal necesarios para la atención inmediata del Recién Nacido en <sup>85</sup> :	Espacio incluido en Quirófano
	- El espacio cuenta con:	
374.	- Cuna con calor radiante para la atención del recién nacido	
375.	- Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>86</sup>	
376.	- Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración <sup>87</sup>	
377.	- Mesón de trabajo espacio para almacenamiento de materiales e insumos estériles	
378.	- Espacio para la disposición de balanza y podómetro	
379.	- Un Lavamanos	
380.	- Sistema que permita regulación de temperatura	
381.	- Termómetro ambiental	
382.	- Equipamiento, medicamentos e insumos para reanimación neonatal	
383.	- Acceso a incubadora de transporte	
Observaciones		

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: MODULO BASICO HOSPITALIZACION PUERPERIO			
Requisitos:			
384.	Acceso a Baño con duchas		
385.	Disponibilidad de punto de conexión a aspiración con vacuómetro y frasco aspiración <sup>88</sup> en sala		
386.	Disponibilidad de suministro para oxígeno <sup>89</sup> con manómetro, flujómetro, humidificador en sala		
387.	1 lavamanos en cada sala		
388.	Cada módulo de atención de usuaria cuenta con	Cama clínica con barandas	
389.		Cuna recién nacido	
390.		Escabel	
391.		Velador clínico	
392.		Estante para guardar pertenencias de la madre y el hijo	
393.		Mesa rodable multiuso	
394.		Sistema de llamado centralizado a estación enfermería (timbre)	
395.		Puntos de suministro eléctrico	
396.		Dispositivos de organización de instalaciones y equipos dispositivos porta sueros <sup>90</sup>	
Observaciones			

<sup>85</sup> Debe existir 1 puesto para atención recién nacido por cada 2 salas de parto o quirófanos

<sup>86</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>87</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>88</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>89</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada en la unidad o disponer de oxígeno comprimido envasado en balones. Los balones deben permanecer anclados o disponer de un sistema de seguridad para evitar su volcamiento.

<sup>90</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla, rieles en cielo, o atriles portátiles con o sin ruedas cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA OBSERVACIÓN RECIÉN NACIDO (CUIDADO BASICO -TRANSICIÓN / ALTA)		
	Requisitos:	
397.	Espacio o recinto para cuidado básico dispone de:	- Puesto observación enfermería
398.		- Lavamanos
399.		- Mesón de trabajo limpio
400.		- Espacio para balanza recién nacido y cartabón
401.		- Área para lavado / baño del recién nacido
402.		- Espacio para almacenamiento de materiales e insumos estériles
403.		- Espacio almacenamiento de ropa y pañales
404.		Sistema que permita Regulación de temperatura (22- 24°C)
405.	El módulo o puesto para la atención del recién nacido cuenta con:	- Cunas para recién nacido normal accesible por 3 lados
406.		- Módulo individual para ropa e insumos del recién nacido
407.		- Silla
408.		- Existe separación mínima de 100 cm entre cunas
Observaciones		

AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO ESTACIÓN ENFERMERÍA		
	Requisitos:	
409.	Está localizada en un área accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización	
	Dispone de espacios para:	
410.	Mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación	
411.	Espacio para disposición de equipamiento de comunicación (teléfonos, citófonos, intercomunicadores, otros)	
412.	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas	
Observaciones		

AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO LIMPIO		
	Requisitos:	
413.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización	
	Cuenta con las siguientes condiciones:	
414.	Área limpia con superficie exclusiva para preparación insumos	
415.	Lavamanos	
416.	Estantería cerrada para almacenamiento de material clínico y medicamentos	
417.	Armario, estantes u otro similar para almacenamiento ropa limpia	
Observaciones		



	AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO SUCIO	
	Requisitos:	
418.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización y separado del área limpia	
	Cuenta con las siguientes condiciones:	
419.	Depósito de lavado profundo	
420.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo	
421.	Contenedores para ropa sucia	
422.	Contenedores para material sucio	
	Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA : ASEO DE CHATAS		
423.	La Unidad dispone de instalaciones para eliminación de excretas y aseo de chatas, cercanas a las áreas de hospitalización.	
	Estas instalaciones incluyen:	
424.	Artefacto sanitario (botaguas, WC, etc.) para eliminación de excretas	
425.	Dispositivo para aseo de chatas <sup>91</sup>	
426.	Un lavamanos	
427.	Sistema para almacenamiento de chatas	
428.	deposito lavado profundo	
	Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO LACTARIO <sup>1</sup>		
	Requisitos:	
	Recinto cuenta con las siguientes condiciones:	
429.	Área Atención Madres	Espacio cuenta con condiciones de privacidad necesaria para la Madre
430.		Sillas
431.		Un lavamanos
432.		Mesón con superficie lavable
433.		Estantería / mueble con cubiertas lavables para almacenamiento de insumos
434.		Equipos para extracción de leche individuales
	Observaciones	

<sup>91</sup> Puede ser un dispositivo del WC (ducha teléfono), lavachatas (manual, automático) o triturador de chatas desechables

AMBITO INFRAESTRUCTURA : SEDILE <sup>92</sup>		
	Requisitos:	
	Recinto es exclusivo para preparación de fórmulas y cuenta con las siguientes condiciones:	
435.	Todas las superficies y equipamiento son lavables	
436.	Área de	Un lavamanos
437.	Fraccionamiento, Preparación y	Armario, Estantería o similar con superficie lavable para almacenamiento etiquetas identificación, órdenes y registros
438.	Almacenamiento de Fórmulas	Armario, Estantería o similar con superficies lavables para almacenamiento de fórmulas e insumos
439.		Mesón con superficie lavable
440.		Hervidor de agua ó cocina <sup>93</sup>
441.		Refrigerador (T° +2° + 4°) con freezer independiente (T° -20°)
442.		Equipo Baño María para calentar Fórmulas <sup>94</sup> (Temperaturas 60 a 62.5°C)
443.	Área Lavado	Mesón con superficie lavable
444.		Lavaplatos
445.		Lavavajillas (T° > 60°)
446.		Armario para almacenamiento elementos de limpieza
Observaciones		

<sup>92</sup> Recinto puede estar inserto en la Unidad o ubicado en lugar diferente que permita acceso permanente a fórmulas requeridas por los pacientes

<sup>93</sup> Agua utilizada en preparación debe ser hervida por 20 minutos ó agua estéril. No se debe usar microondas.

<sup>94</sup> Calentamiento de Biberones y Leche Materna no se debe hervir ni calentar en microondas, sólo calentar bajo chorro agua caliente.

## EQUIPAMIENTO

ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPAMIENTO BASICO UNIDAD GINECO OBSTÉTRICA	
	Requisitos
447.	Ecógrafo
448.	Monitor de frecuencia cardiaca y electrocardiografía con registro Electrocardiograma
449.	Monitor presión arterial no invasivo
450.	Equipo monitoreo cardiofetal
451.	Detector de latidos fetales
452.	Máquina de Anestesia
453.	Balanza adulto con cartabón
454.	Balanza lactante
455.	Podómetro
456.	Cuna radiante
457.	Cuna procedimientos
458.	Incubadora
459.	Oxímetro pulso neonatal
460.	Monitor cardiaco
461.	Lámpara de procedimientos
462.	Bombas de infusión o jeringa de infusión
463.	Acceso a Incubadora de transporte
464.	Acceso a ventilador mecánico de transporte
465.	Biombos
466.	Carro de procedimientos
467.	Camilla de traslado
468.	Silla de ruedas
469.	Negatoscopio cuando corresponda
470.	Calentador líquidos
471.	Refrigerador para conservación de medicamentos
	Observaciones

ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR		
Requisitos		
Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:		
472.	Carro de	Bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto y pediátrica
473.	resucitación	Oxígeno <sup>95</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
474.	cardio-	Sistema de aspiración <sup>96</sup>
475.	pulmonar	Laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
476.		Set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
477.		Set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
478.		Bigoterías y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
479.		Sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
480.		Medicamentos e insumos clínicos desechables (vías venosas, ligadura, jeringas, equipo fleboclisis, gel conductor, electrodos, mangueras, conexión a oxígeno y aspiración, etc.)
481.		Monitor desfibrilador adulto-pediatría
482.	Mantenimiento	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
Observaciones:		

<sup>95</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o bien debe disponer de oxígeno en balones con su anclaje de seguridad correspondiente.

<sup>96</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

# REQUISITOS UNIDADES DE ATENCION NEONATOLOGIA

## INFRAESTRUCTURA

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES	
Requisitos	
483.	La Unidad de Neonatología tiene acceso restringido a la circulación de público
484.	La Unidad dispone
485.	de:
486.	Acceso a espacio para espera de familiares y baño dentro, anexo o cercano a ella
487.	Zona de lavado de manos para padres, familiares y visitas
488.	Lactario
489.	Acceso a SEDILE
490.	Área para lavado / baño del recién nacido
491.	Espacio almacenamiento de ropa y lencería
492.	Espacio almacenamiento de incubadoras y equipos
493.	Estar /Residencia personal de turno
494.	Baños
495.	Recinto de Aseo
496.	Circuitos eléctricos de iluminación y fuerza conectados a equipo electrógeno
497.	Los recintos o áreas con módulos de atención cuentan con
498.	Sistema que permita regular intensidad de iluminación en módulos
499.	Sistema que permita regular y medir temperatura en 24° (+2°)
500.	Sistema o puesto de observación que permita la supervisión visual de los pacientes
501.	Lavamanos (mínimo 1 cada 4 incubadoras o cunas)
502.	Mesón de trabajo limpio
503.	Espacio para almacenamiento de materiales e insumos estériles
504.	Espacio almacenamiento de ropa y pañales
505.	Equipamiento e insumos para reanimación neonatal <sup>97</sup>
	Existe separación de 120 cm entre módulos de atención (incubadoras o cunas)
	Espacio permite el contacto del niño con sus padres y la privacidad necesaria para la lactancia en caso que ésta sea posible
	Las Incubadoras y/o cunas radiantes estas emplazadas en espacio alejado de cualquier fuente productora de calor (estufas, radiadores, insolación directa) que pueda alterar los parámetros de temperatura y humedad requeridos por el niño
Observaciones	



<sup>97</sup> Equipamiento disponible en carro de paro de la Unidad

	ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: NIVEL CUIDADO INTENSIVO		
	Requisitos:		
506.	Cada módulo de atención de Cuidados Intensivos dispone de:	Incubadora de cuidados intensivos(doble pared con humidificación)	
507.		Mesa rodable multiuso	
508.		Monitor de Temperatura incorporado en incubadora	
509.		Ventilador mecánico neonatal	
510.		Monitor con:	-ECG
511.			-Respiración - Apnea
512.			Monitor Presión invasiva
513.			Monitor FIO2
514.			- Oxímetro de pulso
515.		-Presión no invasiva.	
516.		3 Bombas de infusión	
517.		Jeringas de Infusión	
518.		10 puntos de suministro eléctrico 10 A°	
519.		Dispositivos para la organización de instalaciones y equipos <sup>98</sup>	
520.		2 puntos de conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>99</sup>	
521.	1 punto de conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración <sup>100</sup>		
522.	1 punto de conexión a aire comprimido		
Observaciones:			

	ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: NIVEL CUIDADO INTERMEDIO		
	Requisitos:		
523.	Cada módulo de atención de Cuidados Intermedios dispone de:	Incubadora de cuidados intermedios	
524.		Monitor de Temperatura incorporado en incubadora	
525.		Mesa rodable multiuso	
526.		Monitor con:	-ECG
527.			- Oxímetro de pulso
528.			-Presión no invasiva.
529.		2 Bombas de infusión	
530.		6 puntos de suministro eléctrico 10 A°	
531.		dispositivos para la organización de instalaciones y equipos <sup>101</sup>	
532.		1 punto de conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>102</sup>	
533.		1 punto de conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración <sup>103</sup>	
534.		1 punto de conexión a aire comprimido	
Observaciones:			

<sup>98</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas.

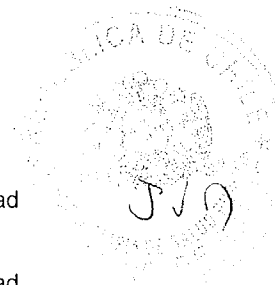
<sup>99</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>100</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>101</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas.

<sup>102</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>103</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil



AMBITO INFRAESTRUCTURA: MODULO CUIDADO BASICO -TRANSICIÓN		
Requisitos		
535.		Cuna
536.	El módulo o puesto para la atención del recién nacido dispone de:	Mesa rodable multiuso
537.		Puntos de suministro eléctrico 10 A°
538.		Punto de conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>104</sup>
539.		Punto de conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración <sup>105</sup>
540.		Monitor signos vitales no invasivo
Observaciones		

AMBITO INFRAESTRUCTURA : SEDILE <sup>106</sup>		
Requisitos:		
Recinto es exclusivo para preparación de fórmulas y cuenta con las siguientes condiciones:		
541.	Todas las superficies y equipamiento son lavables	
542.	Área de	Un lavamanos
543.	Fraccionamiento, Preparación y	Armario, Estantería o similar con superficie lavable para almacenamiento etiquetas identificación, órdenes y registros
544.	Almacenamiento de Fórmulas	Armario, Estantería o similar con superficies lavables para almacenamiento de fórmulas e insumos
545.		Mesón con superficie lavable
546.		Hervidor de agua ó cocina <sup>107</sup>
547.		Refrigerador (T° +2° + 4°) con freezer independiente (T° -20°)
548.		Equipo Baño María para calentar Fórmulas <sup>108</sup> (Temperaturas 60 a 62.5°C)
549.	Área Lavado	Mesón con superficie lavable
550.		Lavaplatos
551.		Lavavajillas (T° > 60°)
552.		Armario para almacenamiento elementos de limpieza
Observaciones		

AMBITO INFRAESTRUCTURA : LACTARIO		
Requisitos:		
553.	Está ubicado en un espacio accesible y cercano a la Unidad	
Cuenta con las siguientes condiciones:		
554.	Espacio cuenta con condiciones de privacidad necesaria para la Madre	
555.		Sillas
556.	Área Atención	Un lavamanos
557.	Madres	Mesón con superficie lavable
558.		Estantería / mueble con cubiertas lavables para almacenamiento de insumos
559.		Equipos para extracción de leche individuales
Observaciones		

<sup>104</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>105</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>106</sup> Recinto puede estar inserto en la Unidad o ubicado en lugar diferente que permita acceso permanente a fórmulas requeridas por los pacientes

<sup>107</sup> Agua utilizada en preparación debe ser hervida por 20 minutos ó agua estéril. No se debe usar microondas.

<sup>108</sup> Calentamiento de Biberones y Leche Materna no se debe hervir ni calentar en microondas, sólo calentar bajo chorro agua caliente..

	ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO ESTACIÓN ENFERMERÍA
	Requisitos:
560.	Está localizada en un área accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
	Dispone de :
561.	Mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación
562.	Disposición de equipamiento de comunicación (teléfonos, citófonos, etc)
563.	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas
Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO TRABAJO LIMPIO
	Requisitos:
564.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
	Cuenta con las siguientes condiciones:
565.	Área limpia con superficie exclusiva para preparación insumos
566.	Un lavamanos
567.	Estantería cerrada para almacenamiento de material clínico y medicamentos
568.	Armario, estantes u otro similar para almacenamiento ropa limpia
Observaciones	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO TRABAJO SUCIO
	Requisitos:
569.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización y separado del área limpia
570.	Cuenta con las siguientes condiciones:
571.	Depósito de lavado profundo
572.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
573.	Contenedores para ropa sucia
574.	Contenedores residuos sólidos
Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO LAVADO INCUBADORAS Y CUNAS
	Requisitos:
	El recinto de aseo cumple con las siguientes condiciones:
575.	Espacio para la disposición y lavado incubadoras y cunas
576.	Mesón de trabajo
577.	Armario, estantes u otro similar para almacenamiento insumos aseo incubadoras
578.	Depósito de lavado profundo
Observaciones:	



## EQUIPAMIENTO

	ÁMBITO: EQUIPAMIENTO
	Requisitos
	La unidad tiene el siguiente equipamiento y este se encuentra en operación y disponible en todo momento:
579.	Acceso a Incubadora de transporte
580.	Acceso a ventilador de transporte
581.	Acceso a RX portátil y elementos de protección radiológica correspondiente
582.	Cuna radiante
583.	Nebulizador ultrasónico
584.	Cámara cefálica (Hood)
585.	Equipo fototerapia
586.	Oftalmoscopio
587.	Monitor no invasivo de signos vitales
588.	Bombas o jeringa de infusión
589.	Calentador fluidos
590.	Lámpara de procedimientos
591.	Balanza lactantes
592.	Balanza para pesar pañales
593.	Negatoscopio
	Observaciones:

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR	
	Requisitos	
	Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:	
594.	Monitor cardiaco	
595.	Carro de resucitación	Bolsa de insuflación manual con mascarilla neonatal
596.	cardio-	Oxígeno <sup>109</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
597.	pulmonar	Sistema de aspiración <sup>110</sup>
598.		Laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
599.		Set cánulas de intubación endotraqueal, de uso neonatal
600.		Set de cánula Mayo, de uso neonatal
601.		Bigoterías y mascarillas para oxígeno uso neonatal
602.		Sondas de aspiración uso neonatal
603.		Medicamentos e insumos clínicos desechables (vías venosas, ligadura, jeringas, equipo fleboclisis, gel conductor, electrodos, mangueras, conexión a oxígeno y aspiración, etc)
604.	Mantenimiento	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
	Observaciones	

<sup>109</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o bien debe disponer de oxígeno comprimido envasado en balones. Los balones deben permanecer anclados o disponer de un sistema de seguridad para evitar su volcamiento.

<sup>110</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

## REQUISITOS UNIDADES DE TRATAMIENTO INTERMEDIO ADULTO Y/O PEDIÁTRICO

### INFRAESTRUCTURA

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES		
Requisitos		
605.	La Unidad de	tiene acceso restringido a la circulación de público
606.	tratamiento	tiene acceso a un espacio para espera de familiares y baño:
607.	Intermedios	Tiene acceso a Estar/ residencia de personal
608.		Baños para el personal
609.	La Unidad de	Salas de atención individuales o compartidas
610.	tratamiento	Baño Pacientes
611.	Intermedios	Recinto de Aseo
612.	dispone de:	Espacio para almacenamiento de ropa y lencería
613.		Espacio para almacenamiento equipos
614.	En Salas con múltiples puestos de atención existe la posibilidad de separar físicamente a los pacientes entre sí para asegurar condiciones de privacidad, con tabiques fijos o biombos.	
Observaciones:		

AMBITO INFRAESTRUCTURA: MODULO HOSPITALIZACION		
Requisitos		
615.	Cada módulo dispone de espacio para acceder a la cama por al menos por 3 lados	
616.	Un lavamanos cercano a la cama <sup>111</sup>	
617.	Cada módulo de	cama clínica articulada con barandas <sup>112</sup>
618.	hospitalización	Velador
619.	cuenta con el	Mesa rodable multiuso
620.	siguiente	Silla
621.	equipamiento	Sistema de llamado para el paciente (timbre)
622.	básico:	Dispositivos de organización de instalaciones y equipos porta sueros <sup>113</sup>
623.		Disponibilidad de puntos de suministro eléctrico
624.		Disponibilidad de suministro de oxígeno <sup>114</sup> con manómetro, flujómetro y humidificador
625.		Disponibilidad de punto de aspiración con manómetro y frasco aspiración <sup>115</sup>
626.		Disponibilidad de punto de aire comprimido medicinal
627.	Cada Módulo de	2 bombas de infusión
628.	Hospitalización	Monitor cardíaco con posibilidad de
629.	del paciente	conexión a central de monitoreo con
630.	cuenta con el	1 canal ECG
		1 canal presión no invasiva.
631.	siguiente	1 oxímetro de pulso
	equipamiento	Alarmas correspondientes
Observaciones:		

<sup>111</sup> En salas individuales o dobles, el lavamanos puede estar localizado en el baño privado. En salas compartidas por más de dos camas deberá contar con un lavamanos cada cuatro camas o camillas, localizado en la sala.

<sup>112</sup> Se recomienda contar con cama cuyo respaldo sea movable, esto no es requisito para otorgar autorizaciones sanitarias

<sup>113</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del usuario, rieles en cielo, o atriles portátiles con o sin ruedas.

<sup>114</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada en la unidad o disponer de oxígeno en balones. Los balones deben permanecer anclados o disponer de un sistema de seguridad para evitar su volcamiento

<sup>115</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

	ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ESTACIÓN ENFERMERÍA
	Requisitos:
632.	Está localizada en un área accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
	Dispone de:
633.	Mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación
634.	Equipamiento de comunicación (teléfonos, citófonos, intercomunicadores)
635.	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO LIMPIO
	Requisitos:
636.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
	Cuenta con las siguientes condiciones:
637.	Área limpia con superficie exclusiva para preparación insumos
638.	Un lavamanos
639.	Estantería cerrada para almacenamiento de material clínico y medicamentos
640.	Armario, estantes u otro similar para almacenamiento ropa limpia
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO SUCIO
	Requisitos:
641.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización y separado del área limpia
	Cuenta con las siguientes condiciones:
642.	Depósito de lavado profundo
643.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo <sup>116</sup>
644.	Contenedores para ropa sucia <sup>117</sup>
645.	Contenedores para residuos sólidos
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : ASEO DE CHATAS
	Requisitos:
646.	Se dispone de instalaciones para eliminación de excretas y aseo de chatas y urinarios cercano a las áreas de hospitalización.
	Estas instalaciones incluyen:
647.	Artefacto sanitario (botaguas, WC, etc.) para eliminación de excretas
648.	Dispositivo para aseo de chatas <sup>118</sup> .
649.	Repisa para la disposición de frascos de recolección de orina 24 horas <sup>119</sup>
650.	Un Lavamanos
651.	Deposito de lavado profundo
652.	Sistema para almacenamiento de chatas, patos
	Observaciones

<sup>116</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>117</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>118</sup> Puede ser un dispositivo del WC (ducha teléfono) lavachatas (manual, automático) o triturador de chatas desechables

<sup>119</sup> Cuando corresponda

## EQUIPAMIENTO

	ÁMBITO: EQUIPAMIENTO (salvo indicación contraria el número de equipos está referido a cantidades para la unidad completa)
	Requisitos
653.	Bombas o jeringas de infusión
654.	bombas de nutrición enteral
655.	equipos monitoreo presión arterial no invasivo
656.	colchón antiescaras
657.	lámpara de examen portátil
658.	balanza adulto/ pediátrico según corresponda
659.	carro de procedimientos
660.	biombos
661.	escabel
662.	camilla de traslado cuando corresponda
663.	silla de ruedas cuando corresponda
Observaciones:	

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR <sup>120</sup>	
	Requisitos	
	Existe un carro de paro en la Unidad o cercano a ella con:	
664.	Monitor cardiaco con desfibrilador portátil, con palas adulto y pediátrico	
665.	tabla para masaje cardíaco	
666.	Carro de resucitación cardio-pulmonar	bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil
667.		oxígeno <sup>121</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
668.		sistema de aspiración <sup>122</sup>
669.		laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
670.		set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
671.		set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
672.		bigoterías y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
673.		sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
674.	Medicamentos e insumos clínicos	
675.	Mantención	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
676.		existe profesional responsable de mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
Observaciones		

<sup>120</sup> Equipamiento pediátrico cuando corresponda

<sup>121</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o bien oxígeno comprimido envasado en balones. Los balones deben permanecer anclados o disponer de un sistema de seguridad para evitar su volcamiento

<sup>122</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

## REQUISITOS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO Y/O PEDIÁTRICO

### INFRAESTRUCTURA

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PLANTA FÍSICA		
Requisitos		
677.	La Unidad de Cuidados Intensivos tiene acceso restringido a la circulación de público	
678.	La Unidad de Cuidados Intensivos dispone <sup>123</sup> :	Acceso a espacio para espera de familiares y baño dentro, anexo o cercano a ella
679.		Zona de lavado de manos para visitas
680.		Espacio para almacenamiento de equipos (bombas, monitor no invasivo u otros).
681.		Espacio almacenamiento de ropa
682.		Acceso a Estar / Residencia para personal de turno
683.		Baños
684.		Recinto de Aseo
685.		Sistema que permita regular la intensidad de iluminación en módulos
686.		Sistema para mantener temperatura ambiental +- 20 -24 °C
687.	Circuitos eléctricos de iluminación y fuerza conectados a equipo electrógeno	
Observaciones		

<sup>123</sup> Pueden ser espacios compartidos con la Unidad de Cuidados Intermedios siempre que se encuentren anexa a la Unidad de Cuidados Intensivos

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: MODULO DE HOSPITALIZACION <sup>124</sup>	
Requisitos:	
688.	Cada módulo dispone de espacio para acceder a la cama o camilla por los cuatro costados
689.	Existe la posibilidad de separar físicamente a los pacientes entre sí para asegurar condiciones de privacidad, con tabiques fijos o biombos
690.	Acceso a lavamanos <sup>125</sup>
691.	Cada Módulo de Hospitalización cuenta con
692.	Cama clínica articulada con barandas y respaldo desmontable
693.	velador
694.	Mesa rodable multiuso
695.	silla
696.	Sistema de llamado para el paciente (timbre)
697.	Dispositivos de organización de equipos y dispositivos porta sueros <sup>126</sup>
698.	Disponibilidad de puntos de suministro eléctrico con al menos 10 tomas
699.	Disponibilidad de puntos Suministro de oxígeno con manómetro, regulador de flujo y humidificador
700.	Disponibilidad de puntos de suministro de aspiración
701.	Disponibilidad de puntos de aire comprimido medicinal
702.	1 canal ECG
703.	2 canales de presión invasiva
704.	1 canal de presión no invasiva
705.	1 oxímetro de pulso
706.	Control de temperatura
707.	Alarmas correspondientes
708.	1 ventilador volumétrico
709.	5 bombas de infusión
710.	1 bomba jeringa de infusión
711.	1 colchón antiescaras con motor incluido
712.	1 nebulizador
712.	1 fonendoscopio
Observaciones:	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ESTACIÓN ENFERMERÍA	
Requisitos:	
713.	Está localizada en un área que permita la supervisión visual de los pacientes (directa o por monitores) que se encuentran en observación en la Unidad
Dispone de espacios para:	
714.	mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación
715.	disposición de equipamiento de comunicación (teléfonos, citófonos, otros)
716.	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas
Observaciones:	

<sup>124</sup> Corresponde al espacio ocupado por la cama o camilla y todas las instalaciones complementarias.

<sup>125</sup> En salas individuales o dobles, el lavamanos puede estar localizado en el baño privado. En salas compartidas por más de dos camas deberá contar con un lavamanos cada cuatro camas localizado en la sala.

<sup>126</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del paciente, rieles en cielo, o atriles portátiles con o sin ruedas cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO LIMPIO
	Requisitos:
717.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización
	Cuenta con las siguientes condiciones:
718.	Lavamanos
719.	Estantería cerrada para almacenamiento de material clínico y medicamentos
720.	Área de preparación de materiales
721.	Armario, estantes, carro u otro similar para almacenamiento ropa limpia
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : TRABAJO SUCIO
	Requisitos:
722.	Está ubicado en un espacio accesible y con comunicación expedita al área de hospitalización y separado del área limpia
	Cuenta con las siguientes condiciones:
723.	depósito de lavado profundo
724.	espacio para almacenamiento de insumos de trabajo <sup>127</sup>
725.	contenedores para ropa sucia <sup>128</sup>
726.	Contenedores para residuos sólidos
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : ASEO DE CHATAS
	Requisitos:
727.	Se dispone de instalaciones para eliminación de excretas y aseo de lavachatas, cercanas a las áreas de hospitalización.
	estas instalaciones incluyen:
728.	artefacto sanitario (botaguas, WC, etc.) para eliminación de excretas
729.	Dispositivo para aseo de chatas <sup>129</sup> .
730.	lavamanos
731.	Deposito lavado profundo
732.	Repisa para la disposición de Frascos de Recolección Orina 24 Horas cuando corresponda
733.	Sistema para almacenamiento de chatas , patos
	Observaciones



<sup>127</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>128</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>129</sup> Puede ser un dispositivo del WC (ducha teléfono) lavachatas<sup>129</sup> (manual, automático) o triturador de chatas desechables que permita el aseo de estos elementos

EQUIPAMIENTO

	ÁMBITO: EQUIPAMIENTO BASICO
	Requisitos
	El <b>establecimiento</b> cuenta con el siguiente equipamiento, que puede ser común para Cuidados Intensivos e Intermedios, siempre que se encuentren cercanos y en el mismo piso, la cantidad definida corresponde a una dotación de 6 camas de intensivo como máximo
734.	1 apurador de infusión
735.	1 ventilador de transporte <sup>130</sup> con baterías operativas
736.	1 carro de procedimientos
737.	1 camilla de traslado
738.	2 balones de oxígeno de transporte
739.	2 negatoscopios cuádruples
740.	1 equipo de diálisis con acceso a agua tratada según normativa vigente
741.	1 computador de débito
742.	1 capnógrafo
743.	1 marcapaso externo
744.	Oto-oftalmoscopio
745.	Bombas de alimentación enteral
746.	Balanza adulto y pediátrica
747.	1 lámpara de procedimientos rodable
748.	1 línea telefónica directa
749.	cuna radiante, bombas micro infusión, equipo diálisis peritoneal <sup>131</sup>
750.	Acceso a RX portátil y elementos de protección radiológica correspondiente
	Observaciones

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR <sup>132</sup>	
	Requisitos	
	Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:	
751.	Monitor cardiaco con desfibrilador portátil, con palas adulto y pediátrico	
752.	tabla para masaje cardíaco	
753.	Carro de resucitación cardio-pulmonar	bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil
754.		oxígeno <sup>133</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
755.		sistema de aspiración <sup>134</sup>
756.		laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
757.		set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
758.		set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
759.		bigoteras y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
760.		sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
761.		Medicamentos, insumos clínicos desechables (vías venosas, ligadura, jeringas, equipo fleboclisis, gel conductor, electrodos, mangueras, conexión a oxígeno y aspiración, etc)
762.	Mantención	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
763.		existe profesional responsable de mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
	Observaciones	

<sup>130</sup> Agregar un ventilómetro en caso que los ventiladores mecánicos no tengan incorporada pantalla de monitoreo

<sup>131</sup> Equipamiento requerido en pediatría

<sup>132</sup> Equipamiento pediátrico cuando corresponda

<sup>133</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o bien oxígeno en balones con anclaje de seguridad correspondientes

<sup>134</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.



## REQUISITOS UNIDADES DE ATENCION DE EMERGENCIA

### INFRAESTRUCTURA

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES DE EMERGENCIA
	Requisitos
	La unidad de emergencia cuenta con:
764.	Zona de andén de ambulancias
765.	Área de recepción y toma de datos a pacientes
766.	Sala de espera para público
767.	Acceso a Baño Público cercano
768.	Oficina multipropósito
769.	Estar /residencia de personal
770.	Baños personal
771.	Aseo
772.	Espacio para almacenamiento de equipos (camilla, silla ruedas, bombas, monitor presión arterial no invasivo u otro)
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: MODULO (BOX) DE ATENCIÓN CLINICA EMERGENCIA
	Requisitos
	Cada módulo cuenta con:
773.	Camilla <sup>135</sup>
774.	Escabel
775.	Dispositivos de organización de instalaciones y equipos <sup>136</sup>
776.	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>137</sup>
777.	Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración <sup>138</sup>
778.	Esfigmomanómetro
779.	Iluminación focalizada en punto de trabajo
780.	Mesa de procedimientos
781.	Lavamanos
782.	Acceso a Artefacto sanitario con decantador de yeso cuando corresponda <sup>139</sup>
783.	Superficie para formularios y registros
784.	Ecógrafo según corresponda <sup>140</sup>
785.	Monitor de latidos cardíacos fetales según corresponda <sup>141</sup>
	Observaciones:

<sup>135</sup> Camilla ginecológica según corresponda

<sup>136</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del paciente, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

<sup>137</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>138</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>139</sup> Puede ser uno de los módulos de atención clínica o un recinto especialmente acondicionado para ello (Box Yeso)

<sup>140</sup> Se requieren cuando el establecimiento no cuenta con un módulo específico de urgencia obstétrica

<sup>141</sup> Se requieren cuando el establecimiento no cuenta con un módulo específico de urgencia obstétrica

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS <sup>142</sup>
	Requisitos
786.	Camilla de examen
787.	Escabel
788.	Dispositivos de organización de instalaciones y equipos <sup>143</sup>
789.	Equipos de monitoreo de presión arterial no invasivo
790.	Fonendoscopio
791.	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador
792.	Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración
793.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
794.	Lámpara autoenergizada
795.	Puntos de suministro energía eléctrica para equipos clínicos
796.	Un lavamanos clínico
797.	Área limpia con superficie de material lavable <sup>144</sup> separado del área sucia
798.	Mobiliario <sup>145</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
799.	Área sucia con superficie de material lavable y depósito de lavado profundo
	Observaciones

	ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ESTACIÓN ENFERMERÍA
	Requisitos:
800.	Está localizada en un área que permita la supervisión visual de los pacientes (directa o por monitores) que se encuentran en observación en la Unidad
	Dispone de espacios para:
801.	mesón para realizar actividades de registros, fichas clínicas y documentación
802.	disposición de equipamiento de comunicación (teléfonos, citófonos, otros)
803.	Estantería o carro para almacenamiento de historias clínicas
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : - TRABAJO LIMPIO
	Requisitos:
804.	Esta localizada en un espacio accesible y con comunicación expedita a las áreas de atención clínica
	Cuenta con las siguientes condiciones:
805.	Espacio de uso exclusivo para trabajo limpio
806.	Lavamanos
807.	Estantería cerrada para almacenamiento de material clínico
808.	Estantería cerrada y con llave para medicamentos
809.	Estantes para almacenamiento ropa limpia
	Observaciones:

<sup>142</sup> En la Unidad de Emergencia se considera la presencia de al menos 1 módulo de esta tipología

<sup>143</sup> Pueden ser dispositivos empotrados en muro, adosados a camilla del paciente, rieles en cielo, o porta sueros con o sin ruedas cuya finalidad sea sostener bolsas de soluciones o equipos clínicos.

<sup>144</sup> Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>145</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : -TRABAJO SUCIO
	Requisitos:
810.	Está localizado en un espacio accesible y con comunicación expedita a las áreas de atención clínica y separado de trabajo limpio
	Cuenta con las siguientes condiciones:
811.	espacio de uso exclusivo para trabajo sucio
812.	depósito de lavado profundo
813.	espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
814.	contenedores para estacionamiento transitorio de material sucio <sup>146</sup> y ropa sucia
	Observaciones:

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : ASEO DE CHATAS
	Requisitos:
815.	Se dispone de instalaciones para eliminación de excretas y aseo de lavachatas, cercanas a las salas de emergencia.
	estas instalaciones incluyen:
816.	artefacto sanitario (botaguas, WC, etc.) para eliminación de excretas
817.	Dispositivo para aseo de chatas <sup>147</sup> .
818.	lavamanos
819.	Deposito lavado profundo
820.	Repisa para la disposición de Frascos de Recolección Orina 24 Horas cuando corresponda
821.	Sistema para almacenamiento de chatas , patos
	Observaciones:

<sup>146</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

<sup>147</sup> Puede ser un dispositivo del WC (ducha teléfono) lavachatas<sup>147</sup> (manual, automático) o triturador de chatas desechables que permita el aseo de estos elementos

	AMBITO EQUIPAMIENTO UNIDAD EMERGENCIA
	Requisitos
822.	Sistema expedito de radio-comunicaciones
823.	Línea telefónica directa
824.	Oxímetro Pulso con sensor adulto y pediátrico
825.	Monitor de presión arterial no invasiva con manguito adulto y pediátrico
826.	Bombas de infusión
827.	Oto oftalmoscopio
828.	Collar cervical adulto y pediátrico
829.	Tabla de inmovilización
830.	Lámpara de examen portátil <sup>148</sup>
831.	Mesa rodable de procedimientos
832.	Acceso a refrigerador para vacunas
833.	Balanza lactante
834.	Podómetro
835.	Balanza adulto con tallímetro
836.	Biombo <sup>149</sup>
837.	Porta-sueros rodables
838.	Camilla con barandas
839.	Silla de ruedas
	Observaciones

	EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR <sup>150</sup>	
	Requisitos	
	Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:	
840.	Monitor cardiaco con desfibrilador portátil, con palas adulto y pediátrico	
841.	tabla para masaje cardíaco	
842.	Carro de resucitación cardio-pulmonar	bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil
843.		oxígeno <sup>151</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
844.		sistema de aspiración <sup>152</sup>
845.		laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
846.		set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
847.		set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
848.		bigoterías y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
849.	sondas de aspiración uso adulto y pediátrico	
850.	Medicamentos, insumos clínicos desechables (vías venosas, ligadura, jeringas, equipo fleboclisis, gel conductor, electrodos, mangueras, conexión a oxígeno y aspiración, etc)	
851.	Mantenimiento	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
852.		existe profesional responsable de mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
	Observaciones	

<sup>148</sup> Salvo que se disponga en salas de igual equipamiento.

<sup>149</sup> Elemento que permita mantener privacidad del paciente

<sup>150</sup> Equipamiento pediátrico cuando corresponda

<sup>151</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o disponer de oxígeno en balones con su correspondiente anclaje de seguridad.

<sup>152</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

# SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO

## REQUISITOS UNIDADES DE FARMACIA

### INFRAESTRUCTURA

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES
	Requisitos:
853.	Existen recintos independientes y exclusivos para las actividades farmacéuticas
854.	Existe acceso restringido a la Farmacia, sólo a personal autorizado y está señalizado apropiadamente.
855.	Existen recintos para el desarrollo de actividades administrativas <sup>153</sup> propias de la Farmacia separados de las áreas de manipulación de medicamentos.
	La Farmacia cuenta con al menos con los siguientes recintos o sectores, para:
856.	Recepción de recetas
857.	Almacenamiento de medicamentos e insumos <sup>154</sup> .
858.	Almacenamiento de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos exclusivo, con elementos que impidan su robo, sustracción o pérdida.
859.	Almacenamiento en custodia de recetas por un periodo de un año mínimo.
860.	Dispensación de medicamentos
861.	Reenvasado si el sistema de dispensación es por dosis unitaria o dosis diaria por paciente, o fraccionamiento de envases clínicos.
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
	Requisitos:
862.	Ubicación en recinto ventilado y seco
863.	Temperatura ambiental apropiada para la conservación de los medicamentos
864.	Sistema de almacenaje para medicamentos con superficies lavables y que permitan el flujo de aire
865.	repisa para registros
866.	Las dimensiones de pasillos permiten el flujo del personal entre los estantes sin dificultad.
867.	lavamanos
868.	Dispone de escalerillas para optar a la parte superior de los estantes.
	Observaciones:

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : AREA DE DISPENSACION
	Requisitos:
869.	Acceso a sector con asientos para espera de pacientes
870.	lavamanos
871.	Dispone de mesones y puestos de trabajo con superficies lavables para recepción de recetas
872.	Dispone de mesones y puestos de trabajo con superficies lavables para entrega de medicamentos e indicaciones de administración
873.	repisa para registros y formularios
874.	Suministro eléctrico permanente que satisfaga la demanda eléctrica de los equipos disponibles
	Observaciones

<sup>153</sup> Actividades administrativas: incluyen actividades de dirección, supervisión, coordinación y administración de la Unidad.

<sup>154</sup> Puede ser un recinto para bodega activa o equipamiento para almacenamiento.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : ÁREA DE REENVASADO
	Requisitos:
875.	Dispone de mesones de trabajo con cubierta lavable para reenvasado de medicamentos.
876.	Dispone de mobiliario para almacenamiento de insumos necesarios para reenvasado manual o maquina envasadora dosis unitaria
877.	Espacio para máquina envasadora cuando corresponda
878.	Existe un lavamanos
879.	repisa para registros y formularios
	Observaciones

Equipamiento

	AMBITO EQUIPAMIENTO
	Requisitos:
	La farmacia cuenta con el siguiente equipamiento básico
880.	Refrigerador de uso exclusivo para medicamentos.
881.	Refrigerador de uso exclusivo de vacunas cuando corresponda
882.	Carros de distribución en caso de dispensar por dosis unitaria
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: SALA DE PREPARADOS MAGISTRALES <sup>155</sup> NO ESTERILES <sup>156</sup>
	Requisitos:
883.	Separada del resto de las dependencias de la farmacia por paramentos de piso a cielo.
884.	Es de uso exclusivo para preparaciones farmacéuticas
885.	Tiene lavamanos clínico de uso exclusivo
886.	Mesones para preparación independientes para cada producto, para evitar contaminación cruzada.
887.	Dispone de área donde depositar material usado (área sucia)
888.	Lavadero dotado de agua fría y caliente
889.	La ventilación asegura recinto sin polución
890.	Temperatura ambiental no mayor a 25°C
891.	Tiene acceso a recinto específico para vestuario del personal
892.	Está separada de los servicios higiénicos por doble puerta o alejada de ellos
893.	Agua de calidad acorde con los preparados que declara que elaborará <sup>157</sup> en cantidad suficiente para sus necesidades.
894.	En caso de tener convenio de suministro de agua purificada, existe tratamiento para evitar la contaminación microbiológica del agua almacenada.
895.	Iluminación de a lo menos 500 lux en los puestos de trabajo.
896.	Acceso a refrigerador de uso exclusivo para medicamentos.
897.	Mesones con superficies lisas, sin juntas ni uniones, resistentes a soluciones corrosivas y en buen estado de conservación.
898.	Balanzas con sensibilidad mínima de 1 mg
899.	Mortero o equipo de trituración.
900.	Aparatos de medida de volumen (matraces aforados de distintas capacidades, probetas, pipetas etc.) de calidad certificada.
901.	Sistema de producción de calor (mechero Bunsen al menos)
902.	Termómetro ambiental
903.	Material de vidrio diverso (vasos de precipitados, matraces cónicos, embudos, etc.) de acuerdo a las formas farmacéuticas que declara preparar
904.	Encapsuladora, Molde de supositorios, Molde de óvulos, Sistemas de impregnación y dinamización en los casos de farmacias homeopáticas u otros.
905.	Sistema para determinar pH.
	Observaciones

<sup>155</sup> Se requiere aplicar si ha declarado esta actividad.

<sup>156</sup> En caso de nutrición parenteral y preparaciones estériles se debe aplicar norma específica

<sup>157</sup> Siendo el agua la materia prima más importante de toda preparación farmacéutica, la farmacia debe asegurar contar con este insumo, ya sea de producción propia o por convenio de suministro con algún proveedor autorizado. Los equipos de producción propia pueden ser: destiladores, desionizadores (resinas de intercambio iónico), de osmosis reversa, entre otros.

## REQUISITOS UNIDADES DE IMAGENOLOGIA<sup>158</sup>

### INFRAESTRUCTURA:

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES
	Requisitos:
	Las áreas de espera del paciente, previo al examen presentan las siguientes condiciones:
906.	Área de Recepción e ingreso
907.	Espacio pacientes en camilla
908.	Asientos para pacientes ambulatorios y acompañantes
909.	Acceso a Servicio higiénico para usuarios (personal, pacientes, público) de diseño universal <sup>159</sup>
910.	Las actividades administrativas se efectúan en recintos separados de aquellos en los que se realizan exámenes.
911.	Armario, closet o carro para almacenamiento de ropa limpia
912.	Espacio Almacenamiento Archivo Exámenes
913.	Recinto destinado al almacenamiento de insumos y de placas radiográficas
914.	Existe área o recinto para aseo y almacenamiento transitorio de ropa sucia
915.	Sala de informe con negatoscopio y/o computador
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA EXAMEN RADIOLOGIA SIMPLE
	Requisitos:
916.	Instalaciones cuentan con autorización según normativa vigente
917.	Ancho de Puertas permiten ingreso de camillas
918.	Área de Comando
919.	Equipo Rx
920.	Lavamanos <sup>160</sup>
921.	Vestuario para pacientes <sup>161</sup> anexo a la sala de examen radiológico
922.	Acceso a Servicio higiénico para pacientes
	Observaciones:

<sup>158</sup> La Autoridad Sanitaria aplicará los instrumentos de evaluación de cada una de las unidades de imagenología según la complejidad del establecimiento y la declaración de prestaciones que realiza.

<sup>159</sup> Accesible a discapacitados

<sup>160</sup> Puede estar ubicado al exterior del recinto y ser compartido con salas contiguas

<sup>161</sup> Vestuario de pacientes: cuenta con al menos banqueta y ganchos para colgar la ropa; condiciones de privacidad para el paciente.



	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA EXAMENES ESPECIALES
	Requisitos
923.	Instalaciones cuentan con autorización según normativa vigente
924.	Ancho de Puertas permiten ingreso de camillas
	Cuenta con:
925.	Área de Comando
926.	Equipo Rx
927.	Área limpia con superficie de material lavable <sup>162</sup> para preparación de material e insumos clínicos separado de área sucia
928.	Lavamanos
929.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
930.	Área sucia con superficie <sup>163</sup> para depósito transitorio del instrumental en uso con depósito de lavado profundo
931.	Pisos y muros de material lavable
932.	Acceso a Servicio higiénico para pacientes
933.	Vestuario para pacientes <sup>164</sup> anexo a la sala de examen radiológico
Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA ANGIOGRAFÍA
	Requisitos
934.	La sala esta ubicada en zonas de uso restringido a público
935.	Instalaciones tienen condiciones de blindaje y protección radiológica según normativa vigente
936.	Ancho de Puertas permiten ingreso de camillas
937.	Sector Vestuario Médico
938.	Sector Lavado Quirúrgico
939.	Sala Comando
	Sala de Examen con:
940.	Área limpia con superficie de material lavable <sup>165</sup> para preparación de insumos
941.	Estantería para almacenamiento de material e insumos clínicos estériles
942.	Sistema o estantería para almacenamiento de catéteres
943.	Suministro de oxígeno <sup>166</sup> con al menos 1 punto de conexión, equipado con manómetro, regulador de flujo y humidificador
944.	Suministro de aspiración <sup>167</sup> con al menos 1 punto de conexión con vacuómetro y frasco aspiración
945.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
946.	Área Sucia con superficie lavable <sup>168</sup> con depósito de lavado profundo separado del área limpia
947.	Pisos, cielos y muros de material liso y lavable
948.	Lámpara autoenergizada
949.	Acceso a Sala Observación (puede ser en mismo recinto)
950.	Acceso a Vestuario pacientes
Observaciones	

<sup>162</sup> Superficie puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>163</sup> Superficie puede ser un mesón, repisa, contenedor lavable.

<sup>164</sup> Cuenta con al menos banqueta y ganchos para colgar la ropa; condiciones de privacidad para el paciente.

<sup>165</sup> Superficie puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>166</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

<sup>167</sup> Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

<sup>168</sup> Superficie puede ser un mesón, repisa o contenedor lavable

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA SCANNER
	Requisitos
951.	- La sala esta ubicada en zonas de uso restringido a público
952.	Instalaciones cuentan con autorización según normativa vigente
953.	- Ancho de Puertas permiten ingreso de camillas
954.	- Sala Técnica de equipos y tableros
955.	- Sala de Comando
	- Sala Equipo con:
956.	Área limpia con superficie de material lavable <sup>169</sup> para preparación de material e insumos clínicos separado de área sucia
957.	Lavamanos
958.	Suministro de oxígeno <sup>170</sup> 1 punto conexión equipado con manómetro, regulador de flujo y humidificador
959.	Suministro de aspiración <sup>171</sup> con al menos 1 punto de conexión con vacuómetro y frasco aspiración
960.	Área Sucia con superficie lavable <sup>172</sup> con depósito de lavado profundo
961.	Pisos y muros de material lavable
962.	Acceso a Servicio higiénico para pacientes
963.	-Vestuario para pacientes <sup>173</sup> anexo a la sala de examen radiológico
Observaciones:	

	AMBITO: SALA DE REVELADO EN CASO DE PROCESO MANUAL
	Requisitos
964.	Cámara Oscura (proceso manual)
965.	Almacenamiento Líquidos de Revelados y Placas
966.	Ventilación que asegure 6 recambios de aire por hora
967.	lavamanos
968.	Deposito de lavado profundo
969.	Negatoscopios
Observaciones	

## EQUIPAMIENTO

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO
	Requisitos
970.	Monitor de signos vitales no invasivo
971.	Equipos rodables porta sueros
972.	Mesa de procedimientos
973.	Camilla
974.	Silla de Ruedas
Observaciones:	

169

Superficie puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

170

Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

171

Puede ser red centralizada o motor aspiración portátil

172

Superficie puede ser un mesón, repisa o contenedor lavable

173

Cuenta con al menos banqueta y ganchos para colgar la ropa; condiciones de privacidad para el paciente.

ÁMBITO EQUIPAMIENTO: EQUIPOS DE RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR <sup>174</sup>	
Requisitos	
Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:	
975.	Monitor cardíaco con desfibrilador portátil, con palas adulto y pediátrico
976.	tabla para masaje cardíaco
977.	Carro de resucitación cardio-pulmonar
978.	bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil
979.	oxígeno <sup>175</sup> con manómetro y flujómetro, humidificador
980.	sistema de aspiración <sup>176</sup>
981.	laringoscopio con batería, 3 hojas rectas y curvas
982.	set cánulas de intubación endotraqueal, de uso adulto y pediátrico
983.	set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
984.	bigoteras y mascarillas para oxígeno uso adulto y pediátrico
985.	sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
986.	Medicamentos, insumos clínicos desechables (vías venosas, ligadura, jeringas, equipo fleboclisis, gel conductor, electrodos, mangueras, conexión a oxígeno y aspiración, etc)
987.	Mantención
986.	Existe una norma y procedimientos para mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
987.	existe profesional responsable de mantener operativos los equipos (baterías y fuentes de luz, entre otros) y medicamentos dentro de fecha de vencimiento de carro de paro
Observaciones	



<sup>174</sup> Equipamiento pediátrico cuando corresponda

<sup>175</sup> Puede existir una red de oxígeno centralizada o disponer de oxígeno en balones con su correspondiente anclaje de seguridad.

<sup>176</sup> Puede existir una red de aspiración centralizada o bien un equipo de aspiración portátil.

# REQUISITOS UNIDADES DE LABORATORIO<sup>177</sup>

## INFRAESTRUCTURA

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES
	Requisitos:
988.	Existe acceso restringido al Laboratorio, sólo a personal autorizado y está señalizado apropiadamente.
989.	Las actividades administrativas se efectúan en recintos separados de aquellos en los que se procesan exámenes.
990.	Las actividades bacteriológicas se realizan en recintos separados de las otras áreas del Laboratorio, para prevenir contaminación cruzada.
991.	El establecimiento cuenta con elementos de protección para el personal de acuerdo a funciones asignadas en las áreas de trabajo que lo requieran: anteojos protectores, propipetas, delantal de bioseguridad <sup>178</sup> , guantes, etc.
	El laboratorio cuenta con los siguientes recintos o sectores:
992.	Acceso a sala de espera
993.	Toma de muestras (dentro o fuera del laboratorio)
994.	Recepción y Procesamiento de muestras
995.	Descontaminación <sup>179</sup> y Lavado de material de laboratorio (dentro o fuera del laboratorio)
996.	Preparación de reactivos, medios de cultivo y otros materiales
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO TOMA DE MUESTRAS SEGÚN CORRESPONDA
	Requisitos:
	El recinto para toma de muestras cuenta con:
997.	Acceso a sala de espera
998.	Acceso a baño de uso universal accesible a discapacitados
999.	Si existe mas de un modulo para toma de muestras debe contar con separaciones
1000.	Mesa para toma de muestras
1001.	Silla para el paciente
1002.	Acceso a camilla <sup>180</sup> y escabel
1003.	Superficie <sup>181</sup> para registro de información, en un área independiente dentro de la sala de toma de muestras y separado físicamente del área de procedimiento
1004.	Mobiliario <sup>182</sup> para almacenamiento formularios y papelería
1005.	Mobiliario <sup>183</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
1006.	Area limpia <sup>184</sup> exclusiva para preparación de material e insumos clínicos, de material liso y resistente a la humedad
1007.	Lavamanos <sup>185</sup>
1008.	Contenedores para traslado de muestras

<sup>177</sup> La Autoridad Sanitaria aplicará los instrumentos de evaluación de cada una de las unidades de laboratorio según la complejidad del establecimiento y la declaración de prestaciones de exámenes que detalla según documento anexo de laboratorios clínicos.

<sup>178</sup> Delantal de genero uso exclusivo dentro del laboratorio.

<sup>179</sup> En laboratorio el material se descontamina en autoclave previo al proceso de lavado para disminuir carga bacteriana.

<sup>180</sup> En Salas con múltiples puestos para toma de muestras se requiere acceso al menos a 1 camilla en el recinto.

<sup>181</sup> Superficie para registro puede ser un mesón, mesa o repisa

<sup>182</sup> Estantería, repisa u otra superficie. De preferencia estará fuera de la sala de toma de muestras.

<sup>183</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

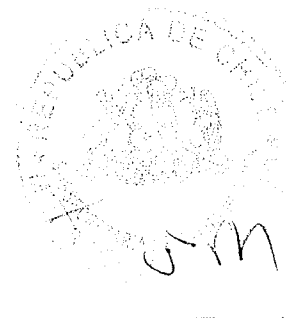
<sup>184</sup> Superficie para preparación de material e insumos de atención clínica puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>185</sup> En Salas con múltiples puestos para toma de muestras se requiere de al menos 1 lavamanos cada 3 puestos

1009.	Area sucia con superficie para depósito transitorio del material sucio, separado del mesón de preparación de material clínico, contenedores para material cortopunzante.
Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	
Requisitos:	
El o los sectores de Recepción de Muestras cuentan con:	
1010.	Condiciones de almacenamiento apropiadas <sup>186</sup> para el resguardo permanente de la integridad de las muestras
1011.	Cada sector de Lavamanos
1012.	Procesamiento Mesón de trabajo con superficie lisa, lavable y resistente a la humedad
1013.	tiene: Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
1014.	Mesón con superficie de apoyo para soporte de equipamiento requerido
1015.	Suministro eléctrico que satisfaga la demanda de los equipos disponibles
1016.	Iluminación focalizada en puestos de trabajo cuando corresponda
1017.	Suministro de gas en áreas de procesamiento que lo requieren
1018.	Extractor de gases, en áreas de química y parasitología
1019.	Gabinete de bioseguridad, en áreas de procesamiento para M. Tuberculosis
Observaciones	

AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION	
Requisitos:	
Este recinto dispone:	
1020.	Dispone de Area Sucia para recepción de material sucio y descontaminación, de Area Limpia para material limpio y esterilización
1021.	La disposición de equipos y mesones permite el flujo unidireccional del material desde recepción de material sucio hasta esterilización de material
1022.	Lavamanos
1023.	Mesón de trabajo
1024.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
1025.	Depósito de lavado profundo, para lavado de material de laboratorio
1026.	Sector delimitado para adecuado funcionamiento de autoclave
Observaciones	



<sup>186</sup> Condiciones que permitan resguardar las muestras, sus registros de identificación, los recipientes que las contienen y las condiciones de temperatura requerida.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO <sup>187</sup> DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y OTROS MATERIALES
	Requisitos:
	Este recinto tiene:
1027.	Lavamanos
1028.	Mesón de trabajo
1029.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
1030.	Estantería para almacenamiento de material estéril
1031.	Estantería para almacenamiento de material limpio ( no estéril) y reactivos
1032.	Mesón independiente para equipo de esterilización de materiales
1033.	Equipo para esterilización de materiales
1034.	Iluminación focalizada en el puesto de trabajo
1035.	Sistema de ventilación natural o forzada que asegure 6 cambios por hora del volumen de aire.
1036.	Campana de extracción de gases, en caso de preparación de reactivos
1037.	Cámara de flujo laminar en caso de preparación de medios de cultivo
Observaciones	

LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DEL LABORATORIO CLÍNICO SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN ANEXO CORRESPONDIENTE A ESTA NORMA TÉCNICA



<sup>187</sup> En determinados establecimientos, la preparación de reactivos podrá ser realizada en las mismas secciones técnicas.

# REQUISITOS UNIDADES DE ESTERILIZACIÓN

## INFRAESTRUCTURA

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : CONDICIONES GENERALES	
	Requisitos:	
	La Unidad o Central de Esterilización presenta las siguientes condiciones:	
1038.	Está localizada en un área de acceso restringido al público.	
1039.	La Unidad de	Proceso de recepción de material sucio, lavado y descontaminación
1040.	Esterilización	Proceso de preparación, empaque de material limpio y esterilización
	cuenta con áreas	Almacenamiento y distribución de material estéril
1041.	claramente diferenciadas para:	
1042.	Cada área de la	un recinto individual con sus instalaciones específicas ó:
1043.	Unidad de Esterilización constituye:	un recinto abierto con separaciones físicas visuales <sup>188</sup> que permitan delimitar claramente cada área de trabajo y sus instalaciones específicas.
1044.	Espacio para carga y descarga de material (desde los equipos, los muebles o las repisas) en el que cabe el carro y deja como mínimo 40 cm para el tránsito de una persona.	
1045.	Cuenta con revestimientos lisos, lavables, resistentes a la humedad.	
1046.	Cuenta con sistema de iluminación que permita buena visión de todos los procedimientos a realizar.	
1047.	Sistema para regular la temperatura ambiental que permita mantener entre $\pm 18^\circ$ y $24^\circ$ C en los lugares de trabajo	
1048.	Acceso a recinto aseo	
	Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECEPCIÓN, LAVADO/ DESCONTAMINACIÓN DE MATERIAL SUCIO	
	Requisitos	
1049.	El área de recepción de material sucio cuenta con superficie lavable para depositar y registrar el material sucio que ingresa	
	El área de lavado/ descontaminación, cuenta con:	
1050.	Lavamanos	
1051.	Dispositivos <sup>189</sup> para inmersión del instrumental y remoción de material sucio	
1052.	Dispositivos <sup>190</sup> para lavado y enjuague.	
1053.	Dispositivos <sup>191</sup> para secado con aire comprimido cuando corresponda	
1054.	Espacio para almacenamiento insumos de trabajo	
	Observaciones:	

<sup>188</sup> La separación física entre áreas puede ser mediante panel de material liso y lavable a media altura ó tabique de piso a cielo

<sup>189</sup> Puede ser depósitos de lavado profundo y lavadora ultrasónica, o lavadora automática.

<sup>190</sup> Puede ser depósitos de lavado profundo o lavadora automática

<sup>191</sup> Puede ser pistola de secado, gabinete de secado o secadora automática (incorporada a la lavadora).

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: PROCESO DE PREPARACIÓN Y ESTERILIZACIÓN	
	Requisitos	
	El área de preparación de material cuenta con:	
1055.	Un lavamanos	
1056.	Iluminación focalizada y lupa para revisión de las condiciones de limpieza del material	
1057.	Superficie lavable de trabajo para clasificación, registro y revisión del material	
1058.	Superficie lavable de trabajo para preparación de cajas y empaque de material	
1059.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo	
1060.	Superficies lavables (contenedores, carros, muebles, etc.) para depositar temporalmente el material en proceso	
1061.	Equipo(s) apropiado (s) de esterilización según tipo de materiales insumos requeridos por el establecimiento <sup>192</sup>	
	Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	
	Requisitos:	
	Las características de almacenamiento <sup>193</sup> de material estéril permiten mantener su condición hasta el momento de usarlo, debiendo ser:	
1062.	De uso exclusivo para guardar material estéril	
1063.	Carros para transporte y distribución de material	
1064.	Muebles, Estanterías, Gabinetes	Separación 30 cm. suelo
1065.	para almacenamiento de material estéril	Superficies lavables
	Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO ASEO <sup>194</sup>	
	Requisitos:	
	El recinto de aseo cumple con las siguientes condiciones:	
1066.	lavamanos	
1067.	depósito de lavado profundo	
1068.	espacio para almacenamiento de insumos de trabajo <sup>195</sup>	
	Observaciones:	

<sup>192</sup> Equipos cuentan con instalación acorde a sus requerimientos según lo descrito en cada ficha técnica

<sup>193</sup> Se refiere a recintos o muebles donde se almacena el material, ya sea en la central de esterilización o en otras unidades como pabellones quirúrgicos, servicios clínicos, etc.

<sup>194</sup> Puede ser acceso al recinto

<sup>195</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito



## EQUIPAMIENTO

	AMBITO EQUIPAMIENTO:	
	Requisitos	
1069.	Selladora para el cierre de empaques mediante calor (manual o automática) cuando corresponda	
1070.	Lupa iluminada cuando corresponda	
1071.	Carros para carga y descarga de material desde equipos cuando corresponda	
1072.	Contenedores lavables para transporte de material e insumos estériles	
1073.	Contenedores para transporte	Hermético
1074.	de instrumental, que cumplan	Lavable
1075.	las siguientes condiciones:	resistente al peso del instrumental

## REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ADICIONALES PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL<sup>196</sup>

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: AREA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN).	
	Requisitos	
1076.	El recinto donde se realiza la desinfección de alto nivel no es utilizado para atención de pacientes	
	El recinto cuenta con las siguientes condiciones:	
1077.	Lavamanos de fácil acceso para todo el personal que trabaja en el proceso de desinfección de alto nivel	
1078.	El área de proceso del material sucio se encuentra separada físicamente <sup>197</sup> del área de proceso de material limpio y estéril	
1079.	El recinto de lavado/ descontaminación, cuenta con las siguientes condiciones:	
1080.	Dispositivos para inmersión del instrumental y remoción de material sucio	
1081.	Dispositivos para lavado y enjuague, alimentados con agua caliente, fría y agua blanda.	
1082.	El área de preparación de material cuenta con:	
1083.	Iluminación focalizada para revisión de las condiciones de limpieza del material	
1084.	Superficies (en carros, muebles, etc.) para depositar temporalmente el material en proceso	
1085.	Disponibilidad de agua estéril para enjuague del instrumental	
1086.	El sector de desinfección de alto nivel cuenta con	
1087.	Sistemas de ventilación que permitan cumplir con las disposiciones del DS 594 en cuanto a los límites permisibles de agentes químicos y físicos capaces de provocar efectos adversos en el trabajador.	
1088.	En el caso de utilizar glutaraldehído u otros agentes de toxicidad similar, existe campana extractora de gases en las áreas en que se realizan los procesos de inmersión.	
Observaciones:		

Los requerimientos Adicionales para esterilización a baja temperatura se encuentran en anexo de esterilización y serán aplicados en el caso que el establecimiento declare realizarlo y acorde al nivel de complejidad de la institución.

<sup>196</sup> Este ámbito se evalúa solo si lo declara el establecimiento y según el nivel de complejidad

<sup>197</sup> La separación entre áreas puede ser mediante panel vidriado, policarbonato u otro material lavable a media altura, diseño modular de mobiliario

## REQUISITOS UNIDADES DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

	AMBITO ORGANIZACIÓN: OBJETIVO ASISTENCIAL	
	Requisitos:	
	El establecimiento define en un documento los estudios y procedimientos relativos a la provisión de hemocomponentes que tendrá disponibles:	
1089.	Atención de la Unidad Medicina Transfusional 24 horas	
1090.	Sistema de provisión de hemocomponentes	Identificación de Bancos/Centros de Sangre y UMT que la abastecen de hemocomponentes
1091.		Identificación de los establecimientos autorizados a los que provee hemocomponentes
1092.		Identificación de laboratorios de referencia autorizados para envío de exámenes relativos a su actividad
1093.	Sistema para determinar la existencia	Stock Optimo
1094.	mínima de hemocomponentes requeridos:	Stock Crítico ó mínimo
1095.	Determinación de pruebas pretransfusionales que incluyen al menos	Determinación de grupo ABO y Rh D completo (antígenos y anticuerpos)
1096.		Estudio de Anticuerpos Irregulares (Test de antiglobulina indirecta como mínimo)
1097.		Pruebas de Compatibilidad eritrocitaria
Observaciones:		

	AMBITO ORGANIZACION: REGISTROS <sup>198</sup>	
	Requisitos:	
	Existen Sistemas de Registros e Información estadística que incluyen al menos lo siguiente:	
1098.	Movimiento de existencia de hemocomponentes	-recepción de cada hemocomponente proveniente de Banco o Centro de Sangre autorizado
1099.		- entrega de cada hemocomponente a otras UMT o Banco/Centro Sangre
1100.		-entrega de cada hemocomponente a transfundir según solicitudes de transfusión
1101.		- eliminación productos no conforme
1102.	Control de condiciones de almacenamiento y entrega de hemocomponentes	-Control temperatura durante transporte de hemocomponentes
1103.		Control de Temperatura de equipos de almacenamiento de hemocomponentes
1104.	entrega de hemocomponentes	Condición de Agitación
1105.		Procedimiento de inspección de las condiciones del hemocomponente
1106.	Control de pacientes receptores de hemocomponentes	- solicitudes de transfusión
1107.		- pruebas de compatibilidad
1108.		- identificación de paciente transfundido <sup>199</sup>
1109.	Reacciones Adversas	- transfusión de hemocomponente incorrecto
1110.		- reacción transfusional aguda
1111.		- reacción transfusional retardada
Observaciones:		

<sup>198</sup> Los registros deben mantenerse durante un mínimo de 10 años (Dto. N° 161/82)

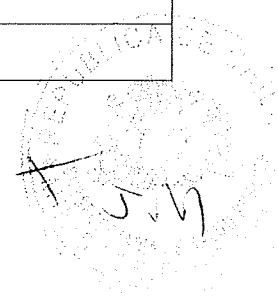
<sup>199</sup> tipo de producto transfundido, fecha y nombre del profesional que realizó la transfusión ,fecha de transfusión

## INFRAESTRUCTURA

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES	
	Requisitos:	
1112.	Existe acceso restringido a la Unidad de Medicina Transfusional, sólo a personal autorizado y está señalizado apropiadamente.	
1113.	Las actividades administrativas se realizan en recintos separados a los de procesamiento La Unidad de Medicina Transfusional cuenta con las siguientes áreas:	
1114.	Área Secretaría / Archivo	
1115.	Acceso a Área de almacenamiento insumos	
1116.	Acceso a Recinto Aseo	
1117.	Acceso a Espera Público cuando corresponda	
1118.	Acceso a Baños de Público cuando corresponda	
1119.	Área de Transfusiones Ambulatorias (optativo)	
1120.	la unidad de medicina transfusional	Área de Recepción de hemocomponentes y muestras
1121.	cuenta con los siguientes recintos o	área de almacenamiento de hemocomponentes
1122.	áreas claramente diferenciadas	área de laboratorio de inmunohematología
1123.		área despacho de transfusiones
Observaciones		

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: AREA DE RECEPCION DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS	
	Requisitos:	
1124.	mesón de trabajo con superficies lavable	
1125.	lavamanos	
1126.	mobiliario para almacenamiento insumos de trabajo	
1127.	Superficie para formularios y registros	
Observaciones:		

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: AREA DE ALMACENAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES	
	Requisitos:	
1128.	mesón de trabajo lavable	
1129.	Superficie para formularios y registros	
1130.	Refrigerador (+2 a + 6°C) de uso exclusivo para almacenamiento de sangre y componentes con:	
1131.	-Control de Temperatura máxima y mínima (+2 a + 6°C)	
1132.	Freezer – 30°C para almacenamiento productos sanguíneos congelados	
1133.	Agitador de Plaquetas con temperatura controlada (18 a 22°C) o ubicado en un recinto con temperatura controlada entre 18 a 22°C	
1134.	-Equipos Conectados a equipo electrógeno	
Observaciones		



	AMBITO INFRAESTRUCTURA: AREA DE LABORATORIO DE INMUNOHEMATOLOGIA
	Requisitos:
1135.	Lavamanos
1136.	Mesón con superficie lavable
1137.	Superficie para formularios y registros
1138.	Mobiliario para almacenamiento de insumos de trabajo ( reactivos, kits)
1139.	deposito de lavado profundo
1140.	Mesón de trabajo con superficie de apoyo para soporte de equipamiento de sobremesa
1141.	Suministro eléctrico que satisfaga la demanda de los equipos disponibles
1142.	Contenedores para disposición transitoria de residuos sólidos, impermeables y con tapa
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: AREA DESPACHO HEMOCOMPONENTES
	Requisitos:
1143.	Mesón de trabajo con superficie lavable para despacho
1144.	Mesón de trabajo para equipamiento de sobremesa
1145.	Superficie para formularios y registros
1146.	Lavamanos
1147.	Mobiliario para almacenamiento insumos
	Observaciones:

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE TRANSFUSIONES (Optativa)
	Requisitos:
1148.	área limpia con Mesón de superficie lavable para preparación de material
1149.	Superficie para formularios y registros
1150.	espacio almacenamiento insumos clínicos
1151.	Lavamanos
1152.	Sillones para transfusiones ambulatorias
1153.	Porta sueros o similar
1154.	área sucia con mesón de superficie lavable con deposito de lavado profundo
1155.	Dispensador para material corto punzante
1156.	Contenedores para disposición transitoria de residuos sólidos, impermeables y con tapa
	Observaciones:

	AMBITO EQUIPAMIENTO:
	Requisitos:
1157.	Centrífugas de sobremesa para tubos de muestras
1158.	Centrífugas de sobremesa para la técnica usada: tubo, micro placa o gel
1159.	Cajas de luz
1160.	incubadores para 37°C
	Observaciones:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
 LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA  
 JCH  
 X

# REQUISITOS UNIDADES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA<sup>200</sup>

## INFRAESTRUCTURA

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES
	Requisitos
1161.	Existe Secretaría /archivo informes
1162.	Área recepción muestras
1163.	Archivo de placas e inclusiones con sistema de ventilación que permita 6 renovaciones aire por hora
1164.	Acceso a Sala familiares pacientes fallecidos <sup>201</sup>
1165.	Acceso a Baño público <sup>202</sup>
Observaciones:	

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO SALA DE MUESTRAS
	Requisitos
1166.	Existe recinto para recepción, preparación y extendido citológico de muestras
1167.	Espacio cuenta con superficies de trabajo (mesón) lavables, resistente a la humedad
1168.	Estanterías, repisas o similares para almacenar insumos
1169.	lavamanos
1170.	depósito de lavado profundo
1171.	sistema de ventilación que permita 6 renovaciones aire/ hora
Observaciones:	

	AMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA : RECINTO DE HISTOTÉCNICA
	Requisitos
1172.	Existe recinto con superficies de trabajo (mesón) lavables, resistente a la humedad para realizar actividades <sup>203</sup> de preparación, procesamiento, fijación y tinción de muestras con :
1173.	lavamanos
1174.	depósito de lavado profundo para actividades tinción muestras
1175.	Estantería o similar para almacenar insumos de trabajo
1176.	sistema de ventilación que permita 6 renovaciones aire/ hora
Observaciones	

<sup>200</sup> Esta unidad se evalúa según lo declarado por el establecimiento y su nivel de complejidad

<sup>201</sup> En caso de realizar necropsias

<sup>202</sup> En caso de realizar necropsias

<sup>203</sup> Instalaciones eléctricas, gas, otras

	AMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: RECINTO DE MICROSCOPIA	
	Requisitos	
1177.	Espacio cuenta con superficies de trabajo (mesón) lavables, resistente a la humedad	
1178.	mesón con superficie lavable para equipamiento	
1179.	Área para preparación y emisión informes	
Observaciones:		

	AMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: RECINTO NECROPSIA	
	Requisitos	
1180.	Recinto cuenta con superficies de trabajo (mesón) lavables, resistente a la humedad	
1181.	mesa de plano inclinado para autopsias con:	- cubierta de material impermeable (mármol, acero inoxidable o similares)
1182.		- conexión a agua potable
1183.		- conexión a desagüe
1184.	lavamanos	
1185.	Existe un compartimiento o espacio recinto	- cámara refrigerada (4°C)
1186.	anexo para depósito de cadáveres con:	- cámara conectada a equipo electrógeno
Observaciones		

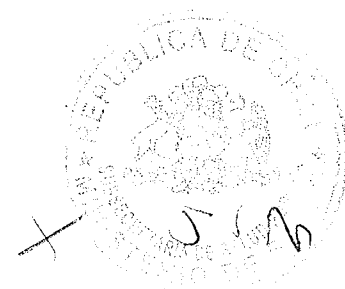
	AMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: TRABAJO SUCIO	
	Requisitos:	
	El recinto de trabajo sucio presenta las siguientes condiciones:	
1187.	Cuenta con depósito de lavado profundo	
1188.	Tiene espacio para almacenamiento de insumos de trabajo	
1189.	Cuenta con depósitos transitorios de residuos sólidos <sup>204</sup>	
Observaciones:		

<sup>204</sup> En caso que no exista un espacio exclusivo para este propósito



AMBITO EQUIPAMIENTO

	AMBITO EQUIPAMIENTO	
	Requisitos	
1190.	Balanza Precisión	
1191.	Centrífuga	
1192.	Microscopio binocular	
1193.	Bandeja porta lámina	
1194.	Batería de tinción	
1195.	Reactivos de tinción	
1196.	Procesador Tejidos conectado a equipo electrógeno	
1197.	Pehachimetro	
1198.	Dispensador parafina	
1199.	Estufa 60°	
1200.	Set 25 Borreles	
1201.	Baño flotación	
1202.	Refrigerador con freezer independiente conectado a equipo electrógeno	
1203.	Micrótopo	
1204.	Criostato	
1205.	Máquina fotográfica	
1206.		Cuchillo recto hoja 15 y 30 cm
1207.		Pinza anatómica
1208.	Instrumental para autopsia	Pinza diente sin punta
1209.		Bisturí
1210.		Martillo
1211.		Cinzel
1212.		Costotomo
1213.		Sierra eléctrica abrir cráneo
1214.		Sonda acanalada
1215.		Cuchillo para seccionar cerebro
1216.		Tijera fina para abrir coronarias
1217.		tijera para abrir intestino
1218.		Separadores
1219.	Carro de transporte para cadáveres	
Observaciones		



## ANEXO ESTERILIZACIÓN

### EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN

Por cada equipo de esterilización debe llenarse una ficha, según el método que utilice.

#### ESTERILIZACIÓN POR CALOR SECO



Identificación del equipo (según lo indicado en listado del punto 2)	
Marca	
N° Serie	
Capacidad	

	Requisitos
1.	El equipo está instalado según requerimientos especificados por el fabricante del equipo
2.	El equipo cuenta con certificado de puesta en marcha otorgado por el fabricante del equipo
3.	El equipo cuenta con indicadores físicos externos de tiempo de proceso y temperatura.
4.	El equipo cuenta con sistemas de distribución de aire por convección forzada al interior de la cámara
5.	El equipo cuenta con un procedimiento de mantención preventiva

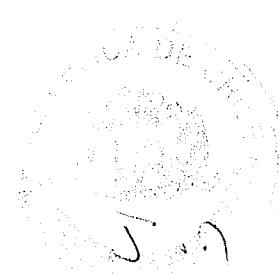




## ESTERILIZACIÓN POR CALOR HÚMEDO

Identificación del equipo (según lo indicado en listado del punto 2)	
Marca	
Modelo	
N° Serie	
Descripción	
Capacidad	

	AMBITO ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO
	Requisitos
6.	El equipo está instalado según requerimientos especificados por el fabricante
7.	El equipo cuenta con certificado de puesta en marcha otorgado por el fabricante del equipo
8.	El equipo cuenta con indicadores físicos externos de tiempo de proceso, temperatura, presión, humedad y vacío para cada etapa del proceso (pre-vacío, llenado de la cámara, esterilización y secado)
9.	El Equipo cuenta con cañería de cobre desde la salida del autoclave hasta la cámara de abatimiento de temperatura
10.	El equipo cuenta con un procedimiento de mantención preventiva



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ADICIONALES PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA

**ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO (ETO)**

Identificación del equipo	
Marca	
Modelo	
N° Serie	
Descripción	
Capacidad	

	AMBITO ESTERILIZACIÓN POR OXIDO DE ETILENO (ETO)
1220.	Requisitos
1221.	El equipo está instalado según requerimientos especificados por el fabricante
1222.	El equipo cuenta con certificado de puesta en marcha otorgado por el fabricante del equipo
1223.	El equipo cuenta con indicadores físicos externos de tiempo de proceso, temperatura, presión, humedad y concentración de ETO
1224.	El equipo cuenta con dispositivo de seguridad que impida abrirlo mientras no se haya completado el ciclo
1225.	Se dispone de equipo aireador al interior del equipo o en forma externa
1226.	Se dispone de implementos de protección del personal de los vapores tóxicos emanados de ETO: delantal, guantes de seguridad, gorra para el cabello y máscara o mascarilla de protección respiratoria.
1227.	El recinto donde se almacena ETO cumple con requerimientos de ventilación y de volumen de gas, de acuerdo a instrucciones del fabricante de gas y DS 594/99.
1228.	El sistema de registros incluye mediciones ambientales y residuales de ETO
1229.	El equipo cuenta con un procedimiento de mantención preventiva
	Observaciones

J/A

## ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO (FA)

Identificación del equipo	
Marca	
Modelo	
N° Serie	
Descripción	
Capacidad	

AMBITO ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO (FA)	
	Requisitos
1230.	El equipo está instalado según requerimientos especificados por el fabricante
1231.	El equipo cuenta con certificado de puesta en marcha otorgado por el fabricante del equipo
1232.	El equipo cuenta con indicadores físicos externos de tiempo de proceso, temperatura, presión, humedad y concentración de FA
1233.	El equipo cuenta con dispositivo de seguridad que impida abrir el equipo mientras no se haya completado el ciclo
1234.	Se dispone de equipo aireador al interior del equipo
1235.	Se dispone de implementos de protección del personal de los vapores tóxicos emanados de FA: delantal, guantes de seguridad, gorra para el cabello y máscara o mascarilla de protección respiratoria.
1236.	El sistema de registros incluye mediciones ambientales de FA
1237.	El recinto donde se almacena FA cumple con requerimientos de ventilación y volumen, de acuerdo a instrucciones del fabricante.
1238.	El equipo cuenta con un procedimiento de mantención preventiva
	Observaciones

## ESTERILIZACIÓN POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Identificación del equipo	
Marca	
Modelo	
N° Serie	
Descripción	
Capacidad	

	AMBITO ESTERILIZACIÓN POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO
	Requisitos
1239.	El equipo está instalados según requerimientos especificados por el fabricante
1240.	El equipo cuenta con certificado de puesta en marcha otorgado por el fabricante del equipo
1241.	El equipo cuenta con indicadores físicos externos de tiempo de proceso, temperatura, presión, humedad y concentración de Peróxido de Hidrógeno
1242.	El equipo cuenta con dispositivo de seguridad que impida abrirlo mientras no se haya completado el ciclo
1243.	El recinto donde se almacena Peróxido de Hidrógeno cumple con requerimientos de ventilación y volumen, de acuerdo a instrucciones del fabricante.
1244.	El equipo cuenta con un procedimiento de mantención preventiva
	Observaciones

# ANEXO Nº 2

## ANEXO 2.-

### NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LAS SALAS DE PROCEDIMIENTOS Y PABELLONES DE CIRUGÍA MENOR.

#### I.- INTRODUCCIÓN:

Se denominan Salas de Procedimientos a locales o recintos de establecimientos públicos o privados de salud destinados a efectuar procedimientos de salud, de diagnóstico o terapéuticos, en pacientes ambulatorios, y que no requieren de hospitalización. Estos deberán formar parte de un establecimiento de salud o ser dependencia anexa a consultas de profesionales.

Se denomina Pabellón de Cirugía Menor a los locales o recintos destinados a realizar intervenciones quirúrgicas médicas u odontológicas, que no requieren la hospitalización del paciente, al que se le aplica sedación y/o anestesia local. Estos deberán formar parte de un establecimiento de salud o ser dependencia anexa a consultas de profesionales.

#### Ámbito de aplicación:

- a) Esta Norma Técnica se aplicará a todas las Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor dependientes del Sistema Público de Salud y establecimientos privados destinados a efectuar procedimientos de salud, de tipo diagnóstico y/o terapéuticos, en pacientes ambulatorios que no requieren de hospitalización.
- b) Los Consultorios y establecimientos de atención primaria de salud, ya sea de dependencia municipal o pertenecientes a los Servicios de Salud que realicen las actividades descritas en esta norma, independiente de su denominación actual de acuerdo a los Planes y Programas del Ministerio de Salud, tales como Centros de Salud Familiar (CESFAM) o Centros de Salud (CES), deberán obtener su autorización sanitaria de acuerdo a esta norma técnica.
- c) De acuerdo a las prestaciones que realiza el Establecimiento, esta Norma Técnica podrá ser aplicada en conjunto con las Normas Técnicas Básicas de atención cerrada para Pabellones de Cirugía Menor, Anexos, Servicios de Apoyo y las Normas Técnicas Específicas, según corresponda.
  - Laboratorio Clínico,
  - Imagenología
  - Esterilización
  - Farmacia Despacho
  - Hospitalización Transitoria
  - Hospitalización psiquiátrica
  - Sala para estudios funcionales especiales
  - Anestesia fuera de Pabellón
  - Unidades de Hemodiálisis
  - Diálisis Peritoneal
  - Unidades de Quimioterapia
  - Radioterapia
  - Procuramiento y transporte de órganos
  - Unidades de medicina física y rehabilitación
  - Imagenología con resonancia magnética
  - Medicina Nuclear
  - Transporte simple de pacientes
- d) La aplicabilidad de los requisitos de estas normas técnicas básicas, así como de sus anexos específicos, se define de acuerdo al catálogo de oferta de prestaciones y objetivo asistencial del establecimiento que solicita la autorización sanitaria.

5/17

## ORGANIZACIÓN

<b>ÁMBITO ORGANIZACIÓN: ASIGNACIÓN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
<b>Objetivo:</b> El establecimiento define su estructura organizacional, las responsabilidades y funciones de cada estamento y nivel jerárquico.	
<b>Requisitos:</b>	
El establecimiento definen aspectos de su organización que incluyen al menos lo siguiente	
1.	La estructura organizacional
2.	Las responsabilidades y funciones por estamento
3.	Niveles de supervisión de todo el personal <sup>1</sup>
4.	Sistemas de turno o jornada de trabajo del personal
El establecimiento cuenta con un registro sobre:	
5.	Registro de los profesionales ajenos al establecimiento autorizados para usar los equipos e instalaciones del mismo <sup>2</sup>

<b>ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO<sup>3</sup></b>	
<b>Objetivo:</b> Prevenir y proteger a los pacientes, personal y público, de los riesgos sanitarios y de siniestros que puedan ocurrir en sus instalaciones.	
<b>Requisitos:</b>	
El establecimiento cuenta con la siguiente documentación:	
6.	Procedimiento sobre las acciones a realizar en caso de accidentes
7.	El Establecimiento entrega elementos de protección al personal de acuerdo a riesgos derivados de las funciones asignadas
8.	El establecimiento tiene Programa Prevención Riesgos y Plan de Emergencia
El Programa Prevención Riesgos atingente al establecimiento incluye:	
9.	Identificación de los principales riesgos derivados de agentes químicos, físicos y biológicos asociados a la actividad que se desarrolla en el establecimiento
10.	Acciones para prevenir accidentes e incidentes de los principales riesgos involucrados
Plan de Emergencia que incluye al menos:	
11.	Identificación de los medios técnicos <sup>4</sup> y humanos de protección disponibles
12.	Definición de los planes de actuación <sup>5</sup> en caso de emergencia, por accidentes o siniestros (incendios, sismos, etc.)

<sup>1</sup> Describe quién supervisa a quién y en que materias, todo el personal y actividad debe tener supervisor

<sup>2</sup> Este requisito se requiere en el caso de prestadores privados que no forman parte de la dotación estable.

<sup>3</sup> Estos antecedentes no constituyen requisito para otorgar la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento, se establecerá plazo fundado y razonable para su cumplimiento.

<sup>4</sup> Medios técnicos: Instalaciones de detección, alarmas, extinción de incendios, alumbrados especiales (señalización, emergencia, etc.)

<sup>5</sup> Los planes de actuación incluyen: Definición de alerta para situaciones de emergencia, Descripción de las acciones y coordinaciones para solicitar ayuda exterior, especialmente con Bomberos, Descripción de las acciones de evacuación de pacientes y ocupantes.

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTACION INTERNA/ MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS <sup>6</sup>	
	Requisitos:
	En el establecimiento se constata la existencia de procedimientos respecto de:
13.	Procedimiento de manejo, traslado y disposición de productos terapéuticos, radioactivos, muestras, especímenes dentro y fuera del establecimiento
14.	Procedimientos de conservación, custodia de estupefacientes, psicotrópicos, y productos farmacéuticos
15.	Procedimientos de manejo y distribución material, insumos, equipos y ropa limpia
16.	Procedimientos de manejo, retiro y disposición de material, insumos, instrumental, equipos y ropa sucia
17.	Procedimientos de rutina
18.	de limpieza y aseo general
19.	del establecimiento
20.	
21.	
22.	Procedimientos de limpieza de sistema de climatización (equipos aire, filtros, rejillas, otros)
23.	Procedimientos para manejo, retiro y disposición final de residuos del establecimiento

AMBITO ORGANIZACIÓN : DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA	
	Requisitos:
24.	El establecimiento dispone de la documentación y certificados de:
25.	Croquis o copia de planos y especificaciones técnicas de la planta física del establecimiento, actualizados y con indicación del uso actual de las dependencias.
26.	Copia de planos y especificaciones técnicas actualizados de las instalaciones construidas de electricidad, sanitarias, de gases combustibles.
27.	Número de registro de instalación de calderas, generadores de vapor y autoclave, en caso de disponer de alguno de estos equipos, (Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor D N° 48/1984)
28.	Autorización de instalación radiactiva o equipos generadores de radiaciones ionizantes, en caso de disponer de estos equipos. (Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal Que Se Desempeñe En Ellas y Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines. D N° 133/ 1984)
29.	Certificado de curso de protección radiológica para operadores de equipos generadores de radiaciones ionizantes, en caso de disponer de estos equipos, (Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal Que Se Desempeñe En Ellas y Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines, D N° 133/ 1984)
30.	Registro de protección radiológica: control dosimétrico del personal y límites de dosis radioactivas, en caso de disponer de estos equipos, emitido por la Autoridad Sanitaria respectiva (D N° 3/1985, Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas)



<sup>6</sup> Este sub-ámbito, no es requisito exigible para otorgar la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento, se establecerá plazo para su cumplimiento.



<b>ÁMBITO ORGANIZACIÓN: SISTEMA DE REGISTROS</b>	
	Requisitos:
31.	Existe un sistema que asegura el archivo y la conservación de los registros de las atenciones de salud proporcionada por el Establecimiento por un período mínimo de 10 años a contar de la fecha de la última atención realizada a cada paciente
32.	Existe los sistemas para proteger la confidencialidad de la información contenida en los registros del establecimiento
El establecimiento cuenta con sistemas de registros clínicos e información estadística que mantendrá el establecimiento, que incluyen al menos lo siguiente:	
33.	Registros Estadísticos
34.	- Registro de ingresos y egresos
35.	- Registro de atenciones realizadas
36.	Registros Clínicos
37.	- Ficha clínica individual o sistema de registro individual por paciente <sup>8</sup>
38.	- Registros de Atención Profesional
39.	- Carné o Informe de alta
40.	- Registros enfermedades de notificación obligatoria
Observaciones	

## RECURSOS HUMANOS

<b>AMBITO RECURSOS HUMANOS: HABILITACION PROFESIONAL Y TECNICA</b>	
	Requisitos:
41.	Los profesionales tienen certificado de título, copia de este u otro documento verificador
42.	Los Técnicos de Nivel Medio <sup>9</sup> y Técnicos de Nivel Superior de Enfermería <sup>10</sup> tienen certificado de título o copia de este u otro documento verificador
43.	Los Auxiliares de Enfermería <sup>11</sup> ; Auxiliares paramédicos tienen certificado de competencias.
Observaciones	

<b>AMBITO RECURSOS HUMANOS: DIRECTOR (A )</b>	
	Requisitos:
44.	El Director (a) es un(a) Profesional del área de la Salud y / o de la administración
45.	El responsable técnico es un(a) profesional del área de la salud con formación asistencial (médico, enfermera, kinesiólogo, dentista, matrona)
46.	Se han definido las funciones y responsabilidades del director(a)
47.	Se define la responsabilidad sobre los aspectos técnicos y administrativos del establecimiento

<sup>7</sup> El registro debe contener al menos: Nombre paciente, fecha atención, procedimiento diagnóstico-terapéutico y/o intervenciones realizadas, profesional responsable

<sup>8</sup> Incluye: Anamnesis, evolución, terapia efectuada, procedimientos realizados, protocolo operatorio, exámenes, interconsultas, epicrisis etc.

<sup>9</sup> Título otorgado por Establecimiento de Enseñanza Media Técnica –Profesional autorizado por el MINEDUC (Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza).

<sup>10</sup> Título otorgado por Centro de Formación Técnica autorizado por el MINEDUC (Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza).

<sup>11</sup> Certificado de competencias respaldado por el Código Sanitario, Reglamento D.L. N° 2147/78 y Reglamento D.L. N° 261/79 del MINSAL.

## INFRAESTRUCTURA

	ÁMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: ACCESIBILIDAD
	Requisitos
48.	Al menos una puerta en el acceso principal <sup>12</sup> de cada edificio donde se atiendan pacientes es accesible <sup>13</sup> en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda para la circulación de sillas de ruedas y para la circulación asistida de camillas.
49.	Las escaleras cuentan con pasamanos
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERAL
	Requisitos:
50.	Recintos, Áreas y superficies libres de humedad y /o filtraciones
51.	Los muros, puertas, pisos y superficies de trabajo clínico y baños son lavables
52.	Instalaciones eléctricas seguras <sup>14</sup> para los usuarios
53.	Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando , sin filtraciones
54.	Sistema de abastecimiento de agua potable autorizado
55.	Sistema de disposición de aguas servidas autorizado
56.	El establecimiento cuenta con espacio para estacionamiento de ambulancias/ vehículos transporte
57.	Las vías de evacuación <sup>15</sup> están completamente señalizadas de manera clara <sup>16</sup>
58.	Está(n) definido(s) los espacios seguros hacia donde se conducirán las evacuaciones
59.	Las vías de evacuación están libres de equipamiento o elementos que impidan el desplazamiento de personas
60.	El establecimiento tiene extintores operativos acorde al DS. 594/99
61.	Cuenta con recinto de almacenamiento de insumos clínicos y medicamentos con barrera físicas para evitar la entrada de vectores de interés sanitario o su eliminación
	Observaciones

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES
	Requisito
	El establecimiento cuenta con las siguientes dependencias, las que pueden ser comunes para varias salas de procedimientos y/o consultas:
62.	Salas de espera
63.	Servicios higiénicos para público y personal
64.	Los edificios tienen al menos 1 baño universal accesible a sillas de ruedas
65.	Vestuario de personal
66.	Comedor de personal
67.	Archivo
68.	Bodegas
69.	Sector Aseo y depósito transitorio de basuras
	Observaciones

<sup>12</sup> En construcciones existentes puede habilitarse un acceso secundario, con la debida señalización

<sup>13</sup> La puerta debe tener un ancho libre mínimo de 0,90 m; resistente al impacto hasta una altura no inferior a 0,30 m, y no podrá ser giratoria. La vía de circulación que conecta la puerta con la vereda, deberá permitir el tránsito de sillas de rueda y camillas. Se puede otorgar plazo y pedir plan de trabajo para su habilitación

<sup>14</sup> Se refiere a enchufes y cableado a la vista al interior de los recintos

<sup>15</sup> Vía de evacuación: circulación horizontal, inclinada o vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía pública (OGUC)

<sup>16</sup> Este no es un requisito para la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento, se puede otorgar con una sugerencia con plazo razonable para su implementación.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN CONSULTA CON EXAMEN
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista al paciente y sus acompañante; examen físico en la camilla.
	Requisitos
70.	Camilla examen <sup>17</sup>
71.	Escabel
72.	Un lavamanos
73.	Escritorio para registro
74.	Sillas

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE PROCEDIMIENTOS
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar procedimientos diagnósticos terapéuticos. Entre ellos: tratamientos, curaciones, procedimientos.
	Requisitos
	La sala de procedimientos cuenta con:
75.	Camilla
76.	Escabel
77.	Cuenta con dispositivos de organización de instalaciones y equipos
78.	Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
79.	Área limpia con superficie lavable separado de área sucia
80.	Un lavamanos
81.	Mesa para instrumental
82.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
83.	Área sucia con superficie lavable y Depósito de Lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material limpio
84.	En caso de realizar, en Sala de Procedimientos de un centro de salud con red de derivación, intervenciones de cirugía menor acotada a lo señalado en la nota <sup>18</sup> deberá contar con:
85.	Set Instrumental Curación, Set-caja de Cirugía Menor, Electrobisturí, Ropa de Pabellón
86.	En caso de efectuar registros se requiere Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio

<sup>17</sup> Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra opción).

<sup>18</sup> Comprende procedimientos sencillos y de corta duración, bajo anestesia local y que aborda lesiones benignas menores de 5 cm., incluyendo: Onisectomías, lipomectomías, pailectomías: extirpación de quistes sebáceos y sinoviales, nevus, verrugas, angiomas, granuloma piógeno, Fibromas y Biopsias varias. Programa de Resolutividad APS 2008. División de Atención Primaria

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN GINECO-OBSTETRICA
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista al paciente y sus acompañantes; examen físico y procedimientos.
	Requisitos
87.	La sala está cercana o anexa a baño
88.	Camilla ginecológica <sup>19</sup>
89.	Escabel
90.	Mobiliario <sup>20</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
91.	Área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínicos
92.	un lavamanos
93.	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
94.	Puntos de suministro energía eléctrica para equipos clínicos
95.	Area sucia con Superficie lavable <sup>21</sup> y deposito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de material limpio
96.	Escritorio para registros
97.	Sillas
	Observaciones:

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO TOMA DE MUESTRAS <sup>22</sup>
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar procedimientos clínicos y actividades relacionadas con la obtención de muestras para exámenes de laboratorio
	Requisitos:
98.	Acceso a baño cercano
99.	Mesa para toma de muestras
100.	Silla para el paciente
101.	Camilla <sup>23</sup> de examen o ginecológica cuando corresponda
102.	Escabel cuando corresponda
103.	Un lavamanos
104.	Mobiliario <sup>24</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
105.	Área limpia con superficie lavable <sup>25</sup> exclusiva para preparación de material e insumos clínicos
106.	Área sucia con superficie lavable y deposito de lavado profundo <sup>26</sup> para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material clínico
107.	Contenedores para traslado de muestras
108.	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio

<sup>19</sup> Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra opción

<sup>20</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada, estantería, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>21</sup> puede ser un mesón, repisa o caja plástica con tapa para depósito de material sucio

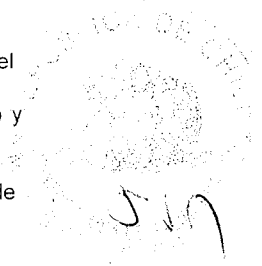
<sup>22</sup> Esta función pueden obtener autorización sanitaria en un procedimiento independiente y posterior de la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento general del establecimiento, se otorga cuando el establecimiento declara que realiza esta función

<sup>23</sup> Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra

<sup>24</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>25</sup> Puede ser un mesón, repisa o mesa de procedimientos

<sup>26</sup> : puede ser un mesón, repisa o caja plástica con tapa para transporte de material sucio



	AMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE ATENCIÓN DE AFECCIONES RESPIRATORIAS
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar terapia a personas con afecciones respiratorias
	Requisitos
109.	Camilla examen
110.	Espacio para sillas o sillones, confortables y con apoyo de brazos
111.	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador
112.	Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración. Puede ser conexión a red o equipo portátil
113.	Mobiliario <sup>27</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
114.	Área limpia con superficie lavable <sup>28</sup> exclusiva para preparación de material e insumos clínico
115.	Un lavamanos
116.	Negatoscopio
117.	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso <sup>29</sup> , independiente del mesón de preparación de material clínico
118.	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS
	Requisitos:
119.	Camilla para examen
120.	Escabel cuando corresponda
121.	Dispositivos de organización de instalaciones y equipo <sup>30</sup>
122.	Fonendoscopio
123.	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador <sup>31</sup>
124.	Mobiliario <sup>32</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
125.	Área limpia con superficie lavable <sup>33</sup> exclusiva para preparación de material e insumos clínico
126.	Un lavamanos
127.	Negatoscopio
128.	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico
129.	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio

<sup>27</sup> Puede ser vitrina cerrada, estantería mesón o carro de transporte de material limpio y lavable

<sup>28</sup> Puede ser mesón, repisa o mesa de procedimientos

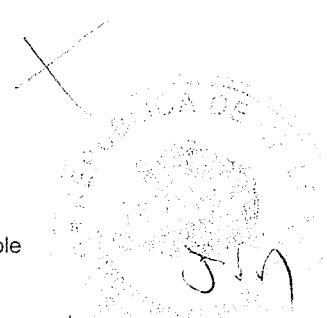
<sup>29</sup> Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio

<sup>30</sup> Puede ser equipos empotrados en muro, adosados a camillas del paciente, rieles en el cielo, o porta sueros con o sin ruedas, cuya finalidad sea sostener, bolsas de soluciones o equipos clínicos

<sup>31</sup> Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad.

<sup>32</sup> Puede ser vitrina cerrada, estantería, mesón o carro de transporte de material limpio y lavable

<sup>33</sup> Puede ser mesón, repisa o mesa de procedimientos



	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS
	Requisitos:
	La Sala está equipada con
130.	Sillón dental que permita posición trendelemburg
131.	Sistema eliminación desechos:
132.	Salivera portátil con agua circulante y desagüe con aspiración y filtro
133.	Sistema de aspiración baja potencia (eyector) ó
134.	Sistema aspirador de alta potencia (aspirador)
135.	Sistema de iluminación de campo operatorio
136.	Compresor de aire ubicado fuera de la clínica ó en caja de aislamiento acústica para turbina, motor de baja velocidad (neumático) y jeringa triple
137.	Taburete odontólogo y auxiliar
138.	La sala de procedimientos odontológicos cuenta con:
139.	Mobiliario <sup>34</sup> para almacenar insumos clínicos limpios y esteriles
140.	Área limpia con superficie lavable <sup>35</sup> para preparación de material e insumos separado del área sucia
141.	Un lavamanos
142.	Área sucia con superficie lavable y depósito transitorio del instrumental en uso <sup>36</sup> , independiente del mesón de preparación de material clínico
143.	Contenedor plástico con tapa para eliminación de residuos tóxicos (amalgama / mercurio) <sup>37</sup>
144.	Negatoscopio cuando corresponda
145.	Sistema de desinfección <sup>38</sup> para pieza de mano /contra ángulo, de turbina y de jeringa triple
146.	Área limpia delimitada para preparación de material a esterilizar y autoclave en caso de no contar con Unidad de Esterilización en el Establecimiento.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: VACUNATORIO
	Objetivo:
	Disponer de recintos que permitan realizar programas de vacunación
	Requisitos
147.	Camilla
148.	Escabel
149.	Silla
150.	Un lavamanos
151.	Mesa, escritorio o repisa para registros
152.	Mobiliario <sup>39</sup> para almacenar insumos clínicos
153.	Área limpia con superficie lavable <sup>40</sup> para preparación de material e insumos clínicos.
154.	Depósito portátil de vacunas para mantener cadena de frío
155.	Refrigerador exclusivo para vacunas
156.	Termómetro de máxima y mínima para el refrigerador
157.	Área sucia con superficie <sup>41</sup> lavable y depósito transitorio para instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico

<sup>34</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>35</sup> Mobiliario: puede ser repisa, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>36</sup> Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio

<sup>37</sup> En aquellas Salas de Procedimientos en donde se realice Operatoria Dental

<sup>38</sup> Debe contar con este sistema de desinfección para pieza de mano /contra ángulo, de turbina y de jeringa en la sala I, si no cuenta equipamiento doble que permita su esterilización en Unidad de Esterilización centralizada del Establecimiento

<sup>39</sup> Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

<sup>40</sup> Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

<sup>41</sup> Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos



	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA BASICA DE REHABILITACION <sup>42</sup>
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar actividades de rehabilitación
	Requisitos
158.	Acceso a baño de discapacitados
159.	Ancho de puertas que permita el paso de pacientes en silla de ruedas
160.	Salida de escape
161.	Espacio para estacionamiento transitorio de silla de ruedas y camilla
162.	Espacio para mesas rodables para equipamiento
163.	Mesón de trabajo
164.	Un lavamanos
165.	Camillas
166.	Estanterías para equipamiento
167.	Enchufes para equipamiento

	AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA RX DENTAL <sup>43</sup>
	Requisitos:
168.	El establecimiento cuenta con espacio destinado a tomar RX <sup>44</sup>
169.	Este espacio tiene las siguientes condiciones:
170.	Las instalaciones y funcionamiento cumplen con la normativa vigente (D.S. 133 /84 y 3/ 85 )
171.	Las salas que utilicen radiaciones ionizantes están ubicadas en zonas de uso restringido al público
172.	Existe señalización de advertencia de exposición a RX
173.	Personal cuenta con dosímetros personales
174.	Existen elementos de protección radiológica de pacientes y personal <sup>45</sup>
175.	Existe espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
176.	El área de revelado cuenta con:
177.	Mesón de trabajo con revelado manual
178.	Reveladora de Placas
179.	El establecimiento define un sistema de desecho de líquidos residuales del procedimiento de revelado acorde a normativa vigente <sup>46</sup>

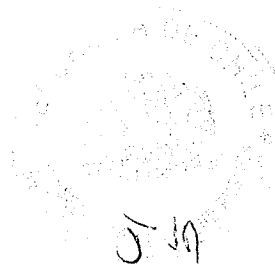
<sup>42</sup> El Centro de Atención Primaria, puede OPTAR, por tener esta sala habilitada para desarrollar programas de rehabilitación. No es exigible para la Autorización Sanitaria de Instalación y funcionamiento del establecimiento.

<sup>43</sup> Este servicio es optativo para el establecimiento de atención primaria de salud. No es exigible su existencia para la Autorización Sanitaria del Establecimiento. Si otorga el servicio, debe cumplir las exigencias de normativas correspondientes.

<sup>44</sup> Equipo de RX puede estar en la sala de procedimientos siempre que cuente con las características descritas para este recinto

<sup>45</sup> Incluye 2 delantales y 1 protector tiroideo plomado

<sup>46</sup> No es un requisito para otorgar la autorización sanitaria, se debe pedir en una visita posterior.



	AMBITO INFRAESTRUCTURA: ASEO <sup>47</sup>
	Objetivo: Disponer de espacio para limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos.
	Requisitos:
180.	El establecimiento cuenta con al menos un espacio destinado a limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos.
181.	Este espacio tiene las siguientes condiciones:
182.	Depósito de lavado profundo
183.	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo <sup>48</sup>
184.	Contenedores para depósitos transitorios de residuos sólidos, impermeables y con tapa.

	AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTABLECIMIENTO
	Objetivo: Contar con instalaciones e implementos de protección personal para manipular y almacenar los residuos hasta su retiro del establecimiento, que contribuyan a disminuir el riesgo de contaminación de usuarios y personal.
185.	Existe un área de depósitos transitorios para almacenamiento de residuos del establecimiento
186.	Esta área presenta las siguientes características:
187.	Es un espacio cerrado <sup>49</sup>
188.	Sistema de lavado para contenedores
189.	El establecimiento cuenta con contenedores para la eliminación de residuos asimilables a domiciliarios, por sistema de transporte y disposición final autorizados <sup>50</sup>

SALA DE PROCEDIMIENTO QUE CUENTEN CON EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES <sup>51</sup> :	
190.	Las salas que cuenten con equipo de RX deberán estar ubicadas en zonas de uso restringido al público,
191.	Las salas cuentan con autorización sanitaria de instalación
192.	Debe contar con elementos de protección radiológica

<sup>47</sup> En caso que no exista un espacio exclusivo para este propósito  
<sup>48</sup> En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito  
<sup>49</sup> Espacio techado, que puede ser delimitado por paredes o rejas.  
<sup>50</sup> Puede ser sistema municipal o de administración local debidamente autorizado.  
<sup>51</sup> Debe obtener autorización sanitaria al momento de otorgar esta prestación.





## EQUIPAMIENTO

	AMBITO EQUIPAMIENTO BASICO
	Requisitos El establecimiento cuenta con los siguientes equipos y equipamiento, que puede ser común para varias salas de procedimientos o consultas:
193.	Analizador de Glucosa Capilar
194.	Balanza Adulto con cartabón
195.	Balanza Lactante
196.	Carro curación
197.	Detector Latidos Fetales
198.	Fonendoscopios
199.	Espirómetro <sup>52</sup>
200.	Flujómetro wright <sup>53</sup>
201.	Oftalmoscopio
202.	Otoscopio
203.	Refrigerador para medicamentos que lo requieran
204.	Silla Ruedas
205.	El establecimiento cuenta con sistema para abastecimiento en forma normal y en urgencias, de:
206.	Instrumental estéril adecuado a cada procedimiento
207.	Insumos para efectuar los procedimientos

	ÁMBITO EQUIPAMIENTO: CARRO DE REANIMACION CARDIO-PULMONAR <sup>54</sup>	
	Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:	
	Cuenta con:	
208.	Elementos de Reanimación cardio-pulmonar	bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil
209.		set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico
210.		Laringoscopio con 3 hojas uso adulto, pediátrico y neonatal
211.		Set tubos endotraqueales uso adulto, pediátrico y neonatal
212.		bigoteras y mascarillas para oxígeno uso adulto, pediátrico y neonatal
213.		sondas de aspiración uso adulto y pediátrico
214.		Medicamentos e insumos clínicos desechables
215.		Existe profesional responsable de la Mantenición de estos equipos e insumos

<sup>52</sup> Este equipo se requiere sólo si cuenta con box de afecciones respiratorias (IRA ERA)

<sup>53</sup> Este equipo se requiere sólo si cuenta con box de afecciones respiratorias (IRA ERA)

<sup>54</sup> No es un requisito para otorgar autorización sanitaria de instalación y funcionamiento general de un establecimiento de atención primaria (CESFAM, CES). Es una recomendación para que el establecimiento realice acciones para su obtención.